

Secretaría General

17
18

Apertura del Curso Académico

Diseño Gráfico UAM



12 de septiembre, 2017



Lección Inaugural

Los fundamentos de la identidad española

por Inés Fernández-Ordóñez Hernández
Catedrática de Lengua Española, UAM

Los fundamentos de la identidad española

Inés Fernández-Ordóñez Hernández
Catedrática de Lengua Española, UAM

Universidad Autónoma de Madrid
12 Septiembre 2017

*Excmo y Mgco. Sr. Rector,
Sr. Presidente del Consejo Social,
Sres. Vicerrectores, Sras. Vicerrectoras,
Sr. Secretario General,
Autoridades,
Miembros de la comunidad universitaria, señoras y señores,*

No podemos separar la conciencia del ser, del existir, de la memoria, la propia, la personal y, cómo no, la colectiva. La memoria no es una actividad meramente proyectada hacia el pasado, sino que contribuye, como agente, a construir el presente y el futuro. Tanto es así que la memoria no tiene otro sentido que el que adquiere en el presente, al re-presentar, esto es al hacer presente, el pasado con el fin de entender el hoy o de proyectar el mañana.

La identidad se fundamenta en la memoria y en su versión textualmente elaborada, la historia. El relato histórico es, pues, uno de los agentes esenciales que sustentan las comunidades humanas, un generador del capital simbólico, bien compartido y transmitido, bien modificado y criticado, de generación en generación, de siglo en siglo. No existen sociedades humanas carentes de relatos, de historia narrada, de símbolos transmitidos.

Sobre este hecho bien conocido quiero reflexionar hoy para mostrarles cómo desde la Antigüedad y a lo largo de la Edad Media los relatos históricos contribuyeron a generar una identidad hispánica que, con independencia de sus varios significados, fue transmitida por los sucesivos historiadores, tanto medievales como modernos y contemporáneos. Pese a las discrepancias, todos ellos se inscribieron en una sociedad que se reconocía en un marco común, el geográfico de la península Ibérica: Hispania, España.

LA HISTORIA, ESPEJO Y AGENTE DE LA REALIDAD CONTEMPORÁNEA

En la Edad Media la historia, siempre formulada desde el presente del historiador, está instigada por algún poder que busca su legitimación política. La narración histórica es espejo del tiempo en que el historiador escribe, y no de la época en que tuvieron lugar los hechos que relata. Simultáneamente, la reconstrucción del pasado de cualquier relato histórico se convierte en un producto que interviene activamente sobre su realidad contemporánea. No solo refleja la mentalidad o la visión del mundo del historiador, sino que ofrece una creación discursiva y literaria al servicio de un proyecto político cuya repercusión trasciende a su presente en la medida en que es asumido, difundido o modificado por las generaciones futuras. En las crónicas, anales o genealogías medievales se encuentra gran parte del contenido simbólico que sustenta la escritura de la historia no solo en el Renacimiento sino hasta, al menos, la generación del 98 o, incluso, hasta mediados del siglo pasado. Como creaciones narrativas, no solo cobraron sentido en su tiempo, sino que contribuyeron a gestar mitos y conceptos de los que ha bebido la identidad española a lo largo de los siglos. Lejos de la visión propia de las crónicas medievales como fuentes de datos, generalmente poco fiables, sobre hechos pasados, hoy las contemplamos como creaciones que en poco se diferencian de la literatura narrativa, pero que, si en algo se distinguen, es en el propósito y la capacidad de actuar como agentes efectivos sobre su mundo contemporáneo (y futuro) gracias a la supuesta «verdad» de su realidad referencial.

¿Qué significaba España en el mundo tardoantiguo y medieval? ¿Puede hablarse de una identidad hispánica en una época en que ni siquiera se había configurado la monarquía de España, no digamos la nación española de inspiración liberal que vemos emerger con la Constitución de 1812? En la concepción del mundo que la historia medieval destila, Hispania-España tiene una denotación fundamental: el espacio geográfico constituido por la península Ibérica. Al tiempo, podemos detectar un importante debate historiográfico sobre su dominio

político. En una Iberia fragmentada en multitud de núcleos de poder, la historia que se escribe proyecta dos visiones fundamentales. De un lado, en el área centrooccidental, la aspiración a un único *imperium* para Iberia, idea que prefigura en parte el concepto moderno y contemporáneo de España. De otro, en el área centrooriental, el rechazo a esa ambición y la propuesta de un reparto del poder político en el territorio peninsular. Con el discurrir del tiempo, los edificios simbólicos construidos por esas dos tradiciones medievales se reinventaron y reutilizaron, una vez y otra, al servicio de variados intereses nacionalistas y grupales, generales y particulares. Los desacuerdos de hoy no nacieron ayer, sino que se remontan a la época fundacional del ámbito que compartimos como *hispani*, como españoles¹.

LA DENOTACIÓN GEOGRÁFICA DE HISPANIA-ESPAÑA

En la Edad Media el concepto *Hispania*, *España* está directamente vinculado al solar territorial ibérico, la península Ibérica, del que los *hispani* son habitantes. San Isidoro de Sevilla, patrono de la Facultad de Filosofía y Letras, a la que hoy tengo el inmenso honor de representar aquí, describió en su descomunal enciclopedia de las *Etimologías*, cuáles eran los límites geográficos de ‘España’ en la Edad Media, límites heredados del mundo antiguo y que ya antes habían sido trazados por Paulo Orosio:

69 *Hispania uniuersa terrarum situ trigona est et circumfusione oceani Tyrrhenique pelagi paene insula efficitur. 70 huius angulus prior, spectans ad orientem, a dextris Aquitanica prouincia, a sinistris Balearico*

¹ Una justificación extensa, con amplia bibliografía, de lo compendiado en esta lección inaugural puede leerse en Inés Fernández-Ordóñez, «La denotación de ‘España’ en la Edad Media. Perspectiva historiográfica (siglos VII-XIV)», en José María García (dir.) et al., *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 2012)*, Madrid & Frankfurt am Main, Iberoamericana & Vervuert, 2015, vol. 1, págs. 49-105.

mari coartatus, Narbonensium finibus inseritur. 71 secundus angulus circum intendit; ubi Brigantia Gallaeciae ciuitas sita altissimam pharum et inter pauca memorandi operis ad speculam Britanniae erigit. 72 tertius angulus eius est, qua Gades insulae, intentae in Africum, Athlantem montem interiecto sinu oceani prospiciunt. 73 Hispaniam citeriorem ab oriente incipientem Pyrenaei saltus a parte septentrionis usque ad Cantabros Asturesque deducit atque inde per Vaccaeos et Oretanos, quos ab occasu habet, posita in Nostris maris litore Carthago determinat. 74 Hispania ulterior habet ab oriente Vaccaeos, Celtiberos et Oretanos, a septentrione oceanum, ab occasu oceanum, a meridie Gaditanum oceani fretum; unde mare Nostrum, quod Tyrrhenum uocatur, inmittitur (Paulo Orosio, *Historiarum aduersum paganos libri VII*, I, 2).

28 Hispania prius ab Ibero amne Iberia nuncupata, postea ab Hispalo Hispania cognominata est. Ipsi est et vera Hesperia, ab Hespero stella occidentali dicta. *Sita est autem inter Africam et Galliam, a septentrione Pyrenaeis montibus clausa, a reliquis partibus undique mare conclusa*, salubritate caeli aequalis, omnium frugum generibus fecunda, gemmarum metallorumque copiis ditissima. 29 Interfluunt eam flumina magna: Baetis, Mineus, Iberus et Tagus aurum trahens, ut Pactolus. Habet provincias sex: Tarraconensem, Cartaginensem, Lusitaniam, Galliciam, Baeticam, et trans freta in regione Africae Tingitaniam. 30 Duae sunt autem Hispaniae: Citerior, quae in septentrionis plagam a Pyrenaeo usque ad Cartaginem porrigitur; Ulterior, quae in meridiem a Celtiberis usque ad Gaditanum fretum extenditur. Citerior autem et Ulterior dicta quasi citra et ultra; sed citra quasi circa terras, et ultra vel quod ultima vel quod non sit post hanc ulla, hoc est alia, terra (Isidoro de Sevilla, *Etymologiae*, XIV, 4, 28-30).

En la visión de Orosio, Hispania es una península en forma de triángulo cuyos vértices se sitúan en el extremo oriental de los Pirineos, La Coruña y Cádiz. La representación isidoriana insiste en su posición intermedia entre África y la Galia, con las que linda, y reproduce la división provincial romana, de acuerdo con la cual la Narbonense pertenecía a las Galias, al tiempo que la Tingitania, que dependía administrativamente de Hispania, desde el punto de vista geográfico no formaba parte de ella, sino de África.



La Península Ibérica según la descripción de Claudio Ptolomeo (*Descriptio Secundae Tabulae Europae*, s. XV, Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España)

La denotación acotada por el marco geográfico implicaba que el término pudiera aplicarse a la totalidad de la Península (y a la comunidad humana que la habita) o alguna de sus partes, *pars pro toto*, incluida aquella que era dominada por los musulmanes, al-Ándalus, pues no en vano desde 711 ocupaba el área más amplia del territorio peninsular. A su vez, la fragmentación de ese territorio en diversas provincias, ya desde época romana, y en diversos reinos, en época medieval, hacía posible que el topónimo se utilice ocasionalmente en plural, *Hispaniae*, *Españias*, sin que puedan apreciarse en ese uso matices semánticos claramente diferenciados del empleo singular, siempre mucho más frecuente.

La importancia que adquiere ese marco geográfico (frente a otros posibles) como término de referencia es patente lo largo de toda la Edad Media sobre todo en las comparaciones: los individuos, grupos humanos, monumentos o hechos son comparados asiduamente en las fuentes con

otros de España (o con los de alguna de sus partes), pero solo excepcionalmente, pongamos por caso, con otros de Italia, Francia o Europa. España es, pues, un ámbito geográfico al que sus habitantes, con independencia de sus varias sujeciones señoriales, se adscriben como naturales y que, en consecuencia, les confiere habitualmente conciencia de pertenencia, una identidad de *hispani* (término, por cierto, no por casualidad mucho más raro en la documentación que el corónimo *Hispania*).

Hispania es, pues, la tierra de los *hispani* o españoles, su ‘patria’. La patria, según la definen las *Siete Partidas* de Alfonso el Sabio en el siglo XIII, es el territorio al que se pertenece por el nacimiento o naturaleza, la tierra: «E otrosí son tenudos los ombres de loar a Dios e obedesçer a sus padres e a sus madres e a su tierra, que dizen en latín patria»². En la Baja Edad Media y en el Antiguo Régimen, la naturaleza, como concepto que explica los vínculos indisolubles de los habitantes con un territorio y como forma de fidelidad debida al señor «natural», es elemento esencial de la teoría sustentadora del poder feudal y monárquico. Así se argumenta en las *Partidas*³ o en

² Dice la *Primera Partida*: «Otrosí *ius gentium* en latín tanto quiere dezir como derecho comunal de todas las gentes, el qual conviene a los ombres e no a las otras animalias. E este fue fallado con razón e otrosí por fuerça porque los ombres no podrian bien bevir entre sí en concordia e en paz, si todos no usasen d’él. Ca por tal derecho como este cada un ombre conosçe lo suyo apartada mente e son departidos los campos e los términos de las villas. *E otrosí son tenudos los ombres de loar a Dios e obedesçer a sus padres e a sus madres e a su tierra, que dizen en latín patria*» (cursiva y grafía mía). Cf. Yvy A. Corfis (ed.), Alfonso X el Sabio, *Siete Partidas* (Sevilla: Meinhard Ungut, Stanislaw Polak, 1491). Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies (microfichas), 1997, f. 3v. Hoy accesible en F. Gago Jover, *Biblioteca digital de textos del español antiguo. Textos legales españoles*. Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2013. <http://www.hispanicseminary.org/t&c/lex/index-es.htm>. Corfis 1997).

³ *Cuarta partida*: «Uno de los grandes debdos que los omnes pueden auer unos con otros es naturaleza. Ca bien como la naturaleza los ayunta por linaje, assi la naturaleza los haze seer como unos por luengo uso de leal amor» (IV, 24, 1, Corfis 1997: f. 280v, grafía mía); «Diez maneras pusieron los antiguos de naturaleza. La primera e la mejor es la que han los omnes a su señor natural porque tan bien ellos como aquellos cuyo linaje descien den nascieron e fueron raygados e son en la tierra onde

Libro de los estados de don Juan Manuel⁴. El mantenimiento de la conciencia de *Hispania* como ámbito geográfico pudo abrir, con el paso del tiempo, la posibilidad de extender la idea de naturaleza a ese espacio políticamente diverso y concebir la existencia de lazos estrechos entre sus habitantes, los «naturales» de España⁵.

HISPANIA-ESPAÑA COMO ESPACIO POLÍTICO

La prevalencia general de la definición de Hispania-España ceñida a la península Ibérica no impide que también estén presentes a lo largo

es él señor» (IV, 24, 2, *Ibidem*); «A los señores deuen amar todos sus naturales por el debdo de la naturaleza que han con ellos. [...] E a la tierra han gran debdo de amarla e de acrecestarla e morir por ella si menester fuere» (IV, 24, 4, *Ibidem*).

⁴ Don Juan Manuel, *Libro de los estados*: «asi como los naturales son tenidos de guardar al su sennor natural asi como los vasallos, et avn mas que los vasallos, por la naturaleza que an con el, asi los sennores deuen guardar a los sus naturales tanto como a los vasallos [...]. Et la razon por que los omnes son naturales de los sennores es por [que] ellos et los donde ellos vienen son poblados et visquieron en su heredad. Et por que segund dizen todos los sabios que el luengo vso torna en naturaleza, por ende los que de luengo tiempo nascieron et viuieron et murieron en vn sennorio, et no saben de otro, es le[s] ya naturaleza. Et por que la naturaleza es tan fuerte cosa que se non puede desfazer, por ende tienen que el mayor deudo que es entre los omnes que es la naturaleza» (J. M. Blecua (ed.), Don Juan Manuel, *Obras completas*. Madrid: Gredos, 1981, vol. I, pág. 379).

⁵ Posibilidad que vemos materializada, por vez primera, a principios del siglo xv, cuando en los concilios eclesiásticos se impone la representación por «naciones», y no por reinos, de forma que los obispos hispanos (castellanos, navarros, aragoneses, portugueses) votan conjuntamente. Cf. Diego Catalán, 1986, «La invención de España y la creación del español», en J. G. Moreno de Alba (ed.), *Actas del II Congreso Internacional sobre el Español de América*. México: Universidad Autónoma de México, 1986, págs. 21-28, y «España en su historiografía: de objeto a sujeto de la historia». Ensayo introductorio a R. Menéndez Pidal, *Los españoles en la historia*. Madrid: Espasa-Calpe, 1987², págs. 9-67, esp. 37. Para la evolución del significado de «patria», «nación» y «naturaleza» en la Edad Moderna, véase X. Gil Pujol, «Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos xvi y xvii», en A. Álvarez Ossorio Alvarinho y B. J. García García (eds.), *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2004, págs. 39-76.

de la Edad Media las ambiciones que las diversas entidades políticas albergaban sobre su control. Esta duplicidad semántica explica que los reyes de los varios territorios puedan reinar en ellos y en España, ser señores de Castilla, Aragón o León y reyes de España, sin que de esa simultaneidad se derive contradicción alguna.

El deseo de hacer coincidir las fronteras geográficas con las políticas es el que condujo a principios de la Edad Moderna a la unión dinástica de los reinos ibéricos bajo una única monarquía de España o de las Españas, pero ya aflora con claridad, como proyecto político, en diversas crónicas e historias medievales. A este respecto, existen, *grosso modo*, dos ámbitos de construcción historiográfica. De un lado, la potente tradición proveniente de Isidoro de Sevilla que, transmitida por los mozárabes de Al-Ándalus al reino de León y Castilla, presentaba el espacio geográfico Hispania idealmente sujeto a un único poder político legítimo. En ella, el dominio señorial o *imperium* sobre el territorio se reivindicaba para un solo beneficiario y no quiere compartirse. De otro, la tradición navarroaragonesa, posterior y, en cierta medida, dependiente de la primera, a la que quiere deconstruir. En ella, Hispania es un ámbito geográfico compartido por varios poderes políticos, sin que, por lo general, se acepte superioridad de unos sobre otros.

I. LA TRADICIÓN ISIDORIANA, MOZÁRABE Y ASTURLEONESA

Isidoro de Sevilla y los fundamentos de la identidad hispánica (s. VII)

El modelo en que se hacen coincidir las fronteras geográficas de Hispania con las políticas se encuentra por vez primera en el siglo VII, en Isidoro de Sevilla, al que puede atribuirse un papel fundacional de la identidad hispánica. Justifican ese carácter primordial tanto la *Laus Spanie* que compuso como prólogo de la segunda versión de su *Historia Gothorum* (625-26) como la propia obra, pero, sobre todo, la repercusión que adquirirán ambas en toda la historiografía posterior como

apoyo autorizado del anhelo por controlar políticamente toda la península Ibérica. Concebida de forma independiente de la *Chronica* universal isidoriana, la *Historia* es la historia particular de la *gens* goda, que culmina con el dominio total del territorio ibérico, que se presenta a ella predestinado. Igual que sucederá posteriormente con otros cronistas, si Isidoro enmarca su *Historia* en una proyección hispánica es porque escribe para legitimar la monarquía visigoda como continuadora del poder romano y cristiano del imperio occidental en la totalidad de la península Ibérica. En su perspectiva, *Hispania* es sinónimo del *regnum Gothorum* porque los reyes godos son el pueblo elegido por Dios para el gobierno de esa tierra prometida tras la victoria sobre bizantinos, astures y vascos. No por casualidad la *Historia* termina en el año 624 con las conquistas de Suíntila sobre las últimas ciudades que el Imperio Romano de Oriente conservaba en la Bética, celebrando haber obtenido por vez primera *totius Spaniae monarchiam*⁶. Tampoco es casual que la *Historia* se cierre con un panegírico de los godos, la *Laus Gothorum* o *Recapitulatio*, en significativa simetría con la alabanza de España con que encabeza el texto. En ambas se afirma que el pueblo godo, tras numerosas victorias en varios territorios, conquistó y amó a España, en la que reina asentado como su dominador definitivo⁷.

El neogoticismo de la historiografía asturiana (s. IX)

Tras la llegada de los nuevos dominadores en 711 y la creación de una nueva situación política ya no sometida a un único poder regio,

⁶ «totius Spaniae intra oceani fretum monarchiam regni primus idem potitus, quod nulli retro principum est conlatum». Cf. C. Rodríguez Alonso, (ed.), *Las Historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla. Estudio, edición crítica y traducción*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1975, pág. 276.

⁷ «Gothorum florentissima gens post multiplices in orbe uictorias certatim rapit et amauit, fruiturque hactenus inter regias infulas et opes largas imperii felicitate securas» (Rodríguez Alonso 1975: 170); «patefactisque Pyraeneis montibus Spanias usque perueniunt ibique sedem uitae atque imperium locauerunt» (Rodríguez Alonso 1975: 282).

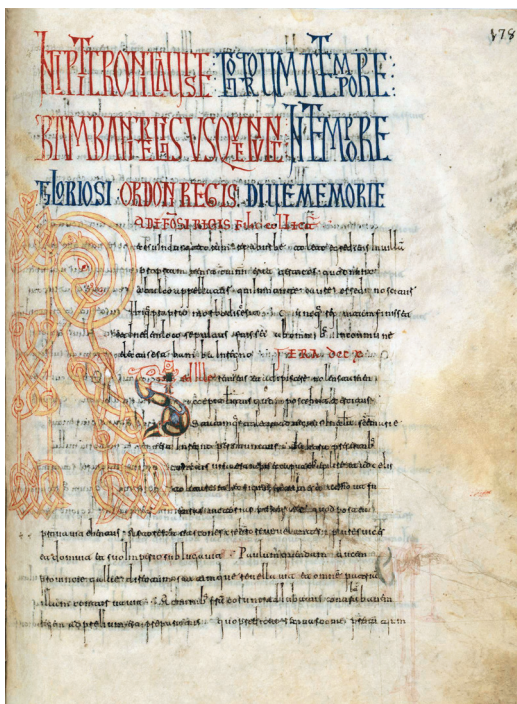
Hispania persiste como concepto geográfico, la península Ibérica, en la que surgen nuevos poderes políticos, en principio totalmente desligados del anterior pero que, más tarde, buscarán su legitimación en la continuidad con la monarquía visigoda. En la persistencia de la memoria de Hispania como ámbito humano juega un papel fundamental la cultura mozárabe y la persistencia de la organización eclesiástica hispánica.

La presencia de mozárabes en los reinos cristianos del norte fue uno de los factores desencadenantes de una nueva literatura histórica. En la segunda mitad del siglo IX la monarquía asturiana bajo Alfonso III buscó asentar su legitimación a través de crónicas en las que la recuperación del dominio sobre toda la Península surge como proyecto político basado en la previa existencia del *regnum Gothorum*. Tanto la *Crónica albeldense* (881-83) como la *Crónica de Alfonso III* (en sus dos versiones *Rotense* y *ad Sebastianum*) (ant. 910-14) están preñadas de un nuevo pensamiento político: el neogoticismo. Ello se percibe en la novedosa vinculación de parentesco que se establece entre el último rey godo Rodrigo (o su familia) y el primer monarca astur, Pelayo, de forma que los reyes godos son prolongados de forma dinástica por los *Gotorum Obetensium regum* o ‘reyes godos de Oviedo’, según los denomina la *Crónica albeldense*⁸, que asegura que Alfonso II restauró en Oviedo el orden eclesiástico y palatino de los godos, tal como era en Toledo⁹. En línea con el discurso legitimador isidoriano, la nueva monarquía resistente al poder sarraceno está protegida por el providencialismo divino, como atestigua el relato milagroso de Covadonga, mientras que los reyes godos pierden su reino por los pecados cometidos¹⁰.

⁸ Las tres crónicas coinciden en establecer el parentesco con la familia regia visigoda: cf. J. Gil Fernández J., J. L. Moralejo y J. I. Ruiz de la Peña, *Crónicas asturianas*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1985, pág. 65 y ss.

⁹ «omnemque Gotorum ordinem, sicuti Toletum fuerat, tam in ecclesia quam palatio in Quetao cuncta statuit» (Gil et al. 1985: 174).

¹⁰ Al hablar de la derrota de Rodrigo ante los musulmanes, dice la *Rotense*: «Et quia derelinquerunt Dominum ne seruirent ei in iustitia et ueritatem, derelicti sunt



Crónica de Alfonso III (versión Rotense), códice de Roda (Real Academia de la Historia, ms. 78), f. 178r (Biblioteca Digital, RAH)

El concepto de *España* que prevalece en estas obras no puede ser sino el geográfico, la tierra¹¹, en su mayor parte dominada por los

a Domino ne auitarent terram desiderauilem»; *ad Sebastianum*: «Istud quidem scelus Yspanie causa pereundi fuit. Et quia reges et sacerdotes legem Domini dereliquerunt, omnia agmina Gotorum Sarracenorum gladio perierunt» (Gil et al. 1985: 120-122).

¹¹ Ese marco geográfico de referencia es clarísimo en la *Albeldense*, que comienza por establecer los límites de España, la península Ibérica, sus ríos, sus virtudes, sus diócesis, etc. para pasar luego a exponer los diversos dominadores que ha tenido a lo largo de la historia, cuya historia se relata desde los respectivos orígenes: romanos, godos, asturianos y musulmanes (aunque no se les conceda legitimidad).

musulmanes pero que por vez primera se proyecta recuperar mediante combate¹², incluso anunciando la posibilidad de que la expulsión de los ismaelitas tenga lugar pasados 170 años de su entrada en la Península, tal como se afirma de forma profética al final de la *Albeldense*¹³. Aunque estas palabras deban atribuirse más al ambiente apocalíptico de finales del siglo IX que a un proyecto político definido, el guion de origen asturiano que ambiciona hacer coincidir de nuevo las fronteras geográficas con las políticas se repetirá, adoptará y adaptará, normalmente asociado al neogoticismo, en muchas de las obras historiográficas posteriores a lo largo de toda la Edad Media, si bien los beneficiarios finales de semejante aspiración no son siempre los mismos.

La historiografía leonesa y el *imperium* hispánico (s. XII)

Dos siglos más tarde, Hispania aparece ya claramente asociada a un señorío político —al combinar *imperium* e *Hispania*— en la llamada *Historia silense*, compuesta en León a principios del siglo XII. La obra comienza declarando su interés por Hispania, marco de referencia en el que inscribe la obra, y lamentando que, a raíz de su invasión por los bárbaros, haya declinado el estudio de las disciplinas liberales y de los escritores que canten las gestas de los españoles¹⁴. Pese a la amplitud del planteamiento, la

¹² «Sarraceni evocati Spanias occupant regnumque Gotorum capiunt, quem aduc usque ex parte pertinaciter possedunt. Et cum eis Christiani die noctuque bella iniunt et cotidie confligunt, sed eis ex toto Spaniam auferre non possunt», frase final que se sustituye en la recensión del código Vigiliano con la predicción de su futura expulsión por mandato de la providencia divina: «dum predestinatio usque diuina dehic eos expelli crudeliter iubeat», cf. Gil et al. (1985: 171).

¹³ Cf. Gil et al. (1985: 185-188). La *Crónica albeldense* conservada en el código de Roda anuncia, en consonancia con esa profecía, que Alfonso III reinará pronto en toda España: «Etiam et multorum Christianorum reuelationibus atque ostensionibus hic princeps noster gloriosus domnus Adefonsus proximiori tempore in omni Spania predicetur regnaturus» (Ibidem: 188).

¹⁴ «Cum olim Yspania omni liberali doctrina vbertim floreret, ac in ea studio literarum fontem sapientiae sitiennes passim operam darent, inundata barbarorum fortitudine, studium

Silense es esencialmente una historia de los reyes godos y asturleoneses que han precedido a Alfonso VI, «ex illustri Gotorum prosapia ortus», cuyo reinado, verdadero objetivo del historiador, no llega a relatar. En ninguno de los cronistas anteriores se encuentra tanta proliferación de los términos *Hispania(e)* o *hispani*. No solo los reyes godos son denominados reyes hispanos, hispánicos o de los hispanos¹⁵, sino que también Alfonso VI es presentado como emperador de España y de él se dice que gobierna o amplía el reino de los hispanos¹⁶. Estas denominaciones, que no se aplican a otros reyes asturleoneses, vinculan nítidamente la jurisdicción goda con las aspiraciones imperiales de Alfonso VI¹⁷. Las alusiones a *Hispania*, tanto en singular como en plural, se circunscriben a la península Ibérica, que se contrasta con África, de la que proceden los sarracenos, o con la tierra allende los Pirineos, habitada por los francos¹⁸.

cum doctrina funditus euanuit. Hac itaque necessitudine ingruente, et scriptores defuere et Yspanorum gesta silentio preteriere». Cf. J. Pérez de Urbel y A. González Ruiz-Zorrilla (eds.), *Historia silense. Edición crítica e introducción*. Madrid: CSIC, 1959, pág. 113.

¹⁵ «Sisebuti Yspanorum religiosissimi principis tempus» (Pérez de Urbel y González 1959: 115); Wamba es «Yspanus rex» (Ib.: 117); los reyes godos «Hispanici» (Ib.: 118); Vitiza es «Ispanus rex» (Ib.: 126); Rodrigo es llamado «Yspano rege», «Yspanus rex» (Ib.: 128).

¹⁶ «Adefonsy orthodoxi Hispanie inperatoris» (Ib.: 119); «Adefonsus [...] in regnum Yspanorum ampliando» (Ib.: 119); «Adefonso [...] isdem regnum Yspanorum gubernauerit» (Ib.: 125); «Adefonsy Ispaniarum orthodoxi imperatoris» (Ib.: 141). La *Historia silense* refleja, a modo de espejo, el programa político imperial de Alfonso VI.

¹⁷ Ningún otro rey asturleonés que no sea Alfonso VI es llamado rey de España, hispano o hispánico, con la salvedad de su padre, Fernando I, que en una ocasión se ve referido como «Yspanus rex» (Pérez de Urbel y González 1959: 196). Solo aparece la denominación, de forma genérica, para referirse a la esforzada vida guerrera de los reyes asturleoneses contra los enemigos de Cristo, en contraste con la vida placentera de los reyes francos que describen sus cronistas: «Ispanorum regum», «Ispanici regis» (Ib.: 146). También con valor genérico encontramos «Ispanici reges» (Ib.: 120), tras narrar la lucha entre Alfonso VI y sus hermanos por el reino, para justificar que la ferocidad de los reyes hispánicos impedía que no estuvieran dispuestos a compartir pacíficamente la tierra con otros miembros de su estirpe.

¹⁸ A modo de ejemplo, citaré: «Tarich [...] ad Yspanias premitit» (Ib.: 128); «Muza [...] ad Yspaniam dirigitur» (Ib.: 128); «post hec Mauri [...] totam Yspa-

Dentro de esas fronteras, el término puede aplicarse tanto a las provincias dominadas por los musulmanes como a la parte cristiana y ocasionalmente se refuerza intensivamente con *omnis* o *tota*¹⁹.

La tradición mozárabe y andalusí

Mientras que el neogoticismo como ideología legitimadora es típicamente asturleonés, la persistencia de Hispania como escenario geográfico es de raigambre isidoriana y debemos en realidad su preservación simbólica a los cristianos de Al-Ándalus, los mozárabes. Es bien cierto que en la Edad Media existen espacios políticos para los que ‘Hispania’ no tuvo ningún significado. Los primeros anales castellanos (ss. IX-XI) y portugueses (s. XII) o las genealogías catalanas (*Gesta comitum Barcinonensium*, ss. XII-XIV), por ejemplo, se desentienden por completo de otros ámbitos territoriales que el jurisdiccional propio. Pero allí donde hubo cultura mozárabe —como en los reinos de Asturias-León y Navarra o en al-Ándalus— perduró la memoria de la Hispania romana y goda y, por tanto, la conciencia de un espacio geográfico potencialmente asociado a la unidad política.

En los textos de impronta mozárabe o andalusí vemos aparecer un planteamiento destinado a tener larga trayectoria posterior: una identidad hispana basada en la morada geográfica, y no en la pertenencia

niam ferro, flama et fame atritam suo dominio mancipauerunt» (Ib.: 129); «nemo exterarum gentium Ispaniam subleuasse cognoscitur» (Ib.: 129). Este concepto limitado a la Península se ve claramente cuando se describe la gran amplitud geográfica alcanzada por el reino de los godos hispánicos, limitado al norte por el Ródano «Galorum maximo flumine» y al sur por la Tingitania «in vltimis finibus Africe sitam» (Ib.: 118): esto es, esas fronteras no pertenecen a Hispania sino que discurren por la Galia y África.

¹⁹ Por ejemplo: Fernando I «barbarorum prouintias totius Ispanie formido eius inuaserit» (Ib.: 183); Ordoño II «prostratis totius Ispanie publico bello sepe robissimus barbaris» (Ib.: 153), es ungido en presencia de «Omnes siquidem Yspanie magnati, episcopi, abbates, comittes, primores» (Ib.: 155).

a un pueblo o *gens* particular. Hispania, el solar ibérico, es el eje vertebrador de la historia, territorio regido, a lo largo de los siglos, por distintos pueblos. De acuerdo con este punto de vista, los musulmanes son uno más de los pueblos dominadores y también forman parte de la historia hispánica. Otra importante diferencia es el carácter unitario del poder que se atribuye a los sucesivos dominadores del territorio Hispania. No en vano es en historiadores mozárabes donde primero se documenta el sintagma *rex Hispaniae*, nunca empleado por los reyes godos o astures. Una tercera es presentar a los *hispani*, los españoles, como los primeros dominadores del territorio bajo el mítico rey Hispán, al que habrían sucedido romanos, godos y sarracenos. En las *Etimologías* Isidoro había hablado de los *hispani* como pueblo natural de la Península, descendientes de Túbal, hijo de Jafet y nieto de Noé, pero no les había concedido ningún papel en el dominio político de esa tierra, sometida primero a los romanos y, en su visión, predestinada a los godos.

Pese a depender de la tradición isidoriana, esta visión mozárabe de la historia hispánica está originalmente desprovista de todo neogoticismo. En ella no es la pertenencia linajística al pueblo godo el elemento que decide un vínculo providencial con el suelo ibérico, sino que, por el contrario, es el solar geográfico la harina que aglutina los componentes de la historia. Hispania no es un objeto —poseído, conquistado o predestinado a algún pueblo—, sino un sujeto preexistente, con independencia de la religión o la etnia de los pueblos que hayan obtenido su control. Algunas de estas ideas son comunes a textos de indudable estirpe mozárabe, como la *Crónica mozárabe de 754*, la *Laus Spanie* del códice de Roda (980-90) o la *Crónica pseudoisidoriana* (ss. XI-XII), y a otros de origen andalusí, como la crónica *Ajbār mulūk al-Andalus* del historiador hispano-árabe Aḥmad ibn Muḥammad al-Rāzī (888-955)²⁰. El pa-

²⁰ Para estos textos, véanse J. E. López Pereira, (ed.), *Continuatio Isidoriana Hispana. Crónica mozárabe de 754*. León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», Caja de España y Archivo Histórico Diocesano, 2009; H. De Carlos Villamarín,

trón estructural en que el objeto histórico se acota por la morada territorial, Iberia, y su devenir se traza como una sucesión de pueblos dominadores desde tiempos inmemoriales, será adoptado por las crónicas e historias desde Alfonso el Sabio en adelante y definirá un modelo muy difundido de «historia de España» que se transmitió a la posteridad, sin excluir nuestro tiempo. Menor acuerdo habrá, sin embargo, sobre cuáles deban ser los destinatarios finales de los derechos políticos a ese dominio.

II. EL *TOUR DE FORCE* CASTELLANO (S. XIII)

Desde finales del siglo XII y durante el siglo XIII tiene lugar una verdadera explosión de textos cronísticos gestados en torno al reino de Castilla o, más tarde, de Castilla y León. Todos ellos tienen en común la habilidad de dotar al potente relato histórico de raigambre isidoriana, mozárabe y asturleonés de una nueva orientación. En ella el reino de Castilla se presenta como el beneficiario legítimo de los derechos al *imperium* hispánico y, por tanto, como potencial aspirante a su dominio. Ese verdadero *tour de force*, que favoreció los intereses del reino de Castilla (luego unido a León), se manifiesta ya en la *Crónica najerense*, a finales del siglo XII, pero tiene a sus verdaderos protagonistas en Lucas, obispo de Tuy, Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, y Alfonso X el Sabio, autores de obras decisivas para la formación de la identidad española por su continua y perseverante reutilización en la escritura posterior de la historia.

Las Antigüedades de Hispania, Spoleto: Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 1996, pág. 306 y ss. para una interpretación exhaustiva de los elementos contenidos en la *laus* del código de Roda, así como *infra*, en el apartado «La reacción navarra»; F. González Muñoz, *La crónica gothorum pseudo-isidoriana*, La Coruña: Toxoutos, 2000, págs. 11-108; D. Catalán, «La Crónica do mouro Rasis y el Ajbār mulūk al-Andalus de Aḥmad ibn Muḥammad al-Rāzī». Introducción a la edición *Crónica del moro Rasis*. Madrid: Seminario Menéndez Pidal / Gredos, 1975, págs. IX-CI.

Lucas de Tuy: de Hispania a Castilla

El *Chronicon mundi* (1238) de Lucas de Tuy se presenta como una historia de Hispania y de sus reyes desde los orígenes del mundo hasta la reconquista de Córdoba (1236)²¹. Como no podía ser menos tratándose de un canónigo de San Isidoro de León, Lucas concibe su obra bajo una perspectiva isidoriana. De Isidoro y de la historiografía asturleonese hereda el neogoticismo, ideología mucho más acusada que en sus fuentes. Reiteradas veces identifica los asturleoneses y los castellanos con los godos, gentilicio que nunca se aplica a hispanos de otros territorios. Pero quizá aún más notable que el neogoticismo es el nacionalismo hispánico del *Chronicon*. Tras el prólogo propiamente dicho, en que Lucas anuncia que tratará «de ystoria regum Yspanorum» basándose en las obras de Isidoro y de otros, la obra arranca con un *De excellentia Hispaniae* inspirado en el que su santo patrón colocó al comienzo de su *Historia Gothorum*, al que confiere un sesgo totalmente nuevo. Ya no son como en Isidoro las virtudes de la tierra basadas en el clima, la fertilidad y sus productos el único objeto de su interés, sino los españoles ilustres, tanto paganos como cristianos, donde figuran emperadores romanos, santos y mártires, apóstoles, filósofos, astrólogos, poetas, historiógrafos, reyes sabios o militares aguerridos. La nómina solo requiere cumplir la condición de naturaleza geográfica, *natione Hispanus*, expresión que Lucas recalca repetidamente a lo largo del *Chronicon* en diversos personajes²². Ese amor a la patria peninsular que proclama el prefacio es el que explica que, a diferencia de las crónicas anteriores, en el *Chronicon* no sean infrecuentes las alusiones a los hispanos como

²¹ Puede leerse en E. Falque Rey (ed.), Lucas Tudensis, *Chronicon mundi* (Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis LXXIV). Turnhout: Brepols, 2003.

²² Sin apoyo en la fuente: por ejemplo, se aplica tanto al papa Dámaso («Extollit eciam Yspaniam sanctissimus ille Romanus Papa Damasus, natione Hispanus» Praef., 2, 2, 55; I, 144, 9) como a los emperadores Nerva (I, 114, 2) y Teodosio (I, 147, 1). Asimismo al legado papal «cardinalis Pelagius, episcopus Albanensis, Yspanus natione» (IV, 95, 43).

colectividad que la habita, tanto si son cristianos como musulmanes, pertenecientes al reino de León o a otros territorios cristianos²³. En consonancia, la expresión de «rey(es) (o reinos) de España (o de las Españas)» puede referir a cualquiera de los asentados sobre suelo ibérico, incluso a los musulmanes, pero se aplica mucho más a los reyes cristianos y, por interesada metonimia, a los reinos de Castilla y León, a los que se les reconoce el *imperium* hispánico bajo Alfonso VI y Alfonso VII²⁴. La historia de los «regum Yspanorum» que se

²³ «Habent Yspani martires et confessores inter sanctos sanctissimos» (2,2, 93); hasta Recaredo practicaban el arrianismo (II, 72, 13); en la conquista musulmana, los soldados hispanos ceden atacados por los godos que van con Julián (III, 63,7); los godos, i. e. «asturleonenses», parecen diferenciarse de los hispanos de otras procedencias cuando se cuenta su sometimiento a Carlomagno: «Vnde transiectis etiam Roscideuallis montibus subdidit imperio suo Gotos et Yspanos qui erant in Catalonia et in montibus Vasconie et in Nauarra» (IV, 15, 5-7); la condición de hispano no se niega a los musulmanes de al-Ándalus: «ceteros Sarracenos Yspanie reges» (IV, 54, 32) ; «consilio ipsos Yspanie Sarracenos», «Facta concordia inter Sarracenos, Yspanos et Affricanos» (IV, 71, 8, 11), y se distingue entre hispanos cristianos e hispanos musulmanes al relatar el dolor producido por la muerte de Fernando, hijo de Alfonso VIII «cuius obitum in tantum cunctos dolore repleuit Yspanos Christicolos» (IV, 88, 13). No obstante, las alusiones a los hispanos se refieren con más frecuencia a los cristianos: en las Navas Alfonso VIII «iussit Yspanorum populam ad portum de Muradal accedere» (IV, 89, 24); Fernando III evita el «obprouium Yspanorum» al restituir las campanas de Santiago desde la mezquita de Córdoba (IV, 101, 55-56).

²⁴ Referencias exclusivas a los reinos castellano y leonés son las siguientes: Fernando II «rex Yspaniarum fuit uocatus» (IV, 79, 7) por reinar en todo el imperio de su padre; «tunc reges Yspanie in unam concordiam conuenerunt» (IV, 83, 51), donde se refiere a Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de León; Alfonso IX de León y Fernando III de Castilla «firmauerunt pacem inter patrem et filium et ad tantam concordiam regna Yspanie peruenerunt, quod unanimiter conuenirent ad Arabes persequendos. [...] Pugnans Yspani reges pro fide et ubique uincunt» (IV, 94, 14-18, 21); El legado papal «reges Yspanos contra Sarracenos studuit incitare» (IV, 98, 4), y el texto aduce como ejemplo solo a Alfonso IX de León. El concepto se aplica también, sin embargo, a todos los reyes, incluidos los musulmanes, que habitan el solar ibérico: cuando Alfonso VI pide ser reconocido en Zamora, tras la muerte de Sancho II, envía «nuncios per regna Yspanie» (IV, 67, 12) y los reinos enumerados a continuación son León, Asturias, Galicia, Castilla y Pamplona; Alfonso VI hizo tributarios «omnes Yspanie Sarracenos. Qui ad tantam deuenit gloriam, ut imperato-

anuncia en el prólogo se convierte, a partir de Pelayo, en la historia de los reyes astures, leoneses y castellanos, sin que se trate de la historia de Portugal, de Navarra o de Aragón salvo por su relación circunstancial con el reino de León-Castilla.

Esta conciencia de una identidad hispánica, que pondera hasta el punto de identificar Hispania con el paraíso, sin que sus reyes deban sujeción a imperio temporal alguno²⁵, quizá deba vincularse con la recepción de la tradición isidoriana de origen mozárabe presente en el código de Roda, en la *Crónica pseudoisidoriana* y en la *Crónica* de al-Rāzī, pues el esquema historiográfico de Lucas comparte con ella aspectos comunes aparte del elogio encendido de la tierra, presente en los cuatro testimonios. Así, el Tudense redactó un pequeño texto, atribuido a san Isidoro, en el que narra el reparto del mundo entre los hijos de Noé hasta enlazar a través de Jafet con Hispanus, primer rey peninsular, que fundó la ciudad de Hispalis, denominación basada en su nombre y de la que Hispania tomó el suyo, para resumir brevemente después la dominación romana, previa a la de los

rem Yspanie faceret se uocari» (IV, 70, 17-18); las obras de Alfonso VI «trascendit Yspanie reges» (IV, 72, 2), que reconocen su mayor poder. Alfonso VII es «imperator Yspanie» (IV, 74, 15), y como tal le reconocen los reyes de las Españas, «omnes Yspaniarum reges et principes Christianos et barbari suo imperio subderentur» (IV, 75, 33-34), enumerando al rey de Navarra, al conde Barcelona, rey de Aragón, y a los reyes musulmanes de su tiempo. Alfonso VII ordena al rey de Navarra y al conde de Barcelona que muestren «omnem gloriam Yspanie», de la que forman parte, al rey Luis de Francia (IV, 77, 12); el rey de Castilla Alfonso VIII tuvo éxitos «pre ceteris Yspanie regibus» (IV, 84, 33); en época de Alfonso IX de León, «orta esset discordia inter regem Legionensem et regem Castelle et omnes Yspanie reges Christiani et Sarraceni niterentur Legionense regnum euertere» (IV, 85, 47-49); Alfonso VIII «Hoc rex sapientissimus rex Castelle ideo faciebat, ut pacificatis omnibus Yspanie regibus eos contra Sarracenos concitaret» (IV, 91, 22-24).

²⁵ «sic Yspania situ in successum transumto non est in ultimis regionibus ultima, sed in primis prima. Prefulget etiam omnimoda libertate Yspania, cum in agendis causis ciuilibus propriis utitur legibus et Yspanorum rex nulli subditur imperio temporalis. Et quia duo sunt extrema, scilicet paradus et Yspania, quadam affinitate deliciosa alludunt sibi» (Praef. 2, 128-133).

vándalos²⁶. Tal como en la *Pseudoisidoriana*, en *Rasis* y en el código rotense, este prefacio afirma que los primeros pobladores, descendientes de Jafet, son los hispanos, de los que Hispanus fue su primer rey²⁷. El neogoticismo ubicuo de Lucas de Tuy no impidió que en su texto aparezca la prehistoria mítica de la Península gestada en al-Ándalus, en la que se atribuía ascendencia bíblica a los primeros pobladores del territorio.

Al presentar a la monarquía leonesa (luego castellanoleonesa) como legítima heredera al *imperium* peninsular, de *Hispania*, e ignorar completamente el devenir de otros señoríos territoriales, como Portugal, Navarra, Aragón o Cataluña, salvo en sus contactos circunstanciales con el reino castellano y leonés, el Tudense traza claramente la equivalencia *Hispania* > *León / Castilla* en un modelo de legitimación que más tarde seguirán otros señoríos hispánicos medievales al tratar de derivar *Hispania* hacia el ámbito propio. El *Chronicon* nos transmite, pues, una concepción de la historia que constituye la piedra fundacional sobre la que se edificarán los trabajos historiográficos de Jiménez de Rada y de Alfonso X.

Rodrigo Jiménez de Rada y la integración de los otros reinos hispánicos

De rebus Hispaniae (1243-46) del arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, es una colección de historias dedicadas a los pue-

²⁶ «Nati sunt filii Iaphet, Magoc et Tubal et alii. De Magoc inde Goti, de Tubal uero Yspani et Itali orti censetur. Primus rex Yspanorum extitit nomine Yspanus, qui famosam urbem condidit, quam ex suo nomine Yspalim nominauit, et in ea solium regni firmavit, a qua etiam Yspania nomen traxit» (II, 2, 16-18). Este prólogo, que se conoce como *Dedicatio ad Sisenandum*, está falsamente atribuido a Isidoro y todo indica que es una pieza pergeñada por Lucas de Tuy, que tomó algunos detalles de Pelayo de Oviedo.

²⁷ La versión del código de Roda, más lejana del texto isidoriano, desconoce, sin embargo, este primitivo *rex Hispanus*.

blos que dominaron la Península²⁸. Aunque el Toledano consagró historias independientes a los romanos, árabes y pueblos bárbaros, fue la *Historia gothica*, la dedicada a los godos, la que consiguió una repercusión más amplia y prolongada. Sólo en el siglo XIII fue traducida al romance al menos tres veces, siendo una de esas traducciones la base del texto de la *Estoria de España* de Alfonso el Sabio. Y lejos de decaer el interés con el paso del tiempo, la obra del Toledano se siguió traduciendo en los siglos XIV y XV²⁹. Si la historiografía ha contribuido a generar una identidad hispánica, ello se debe fundamentalmente a esta *Historia*, ya que la obra, en mayor o menor medida, fue la espina dorsal de toda compilación historiográfica portuguesa, castellanoleonese, navarra o aragonesa que circunscribiera su ámbito en el título al concepto *España*. Sin embargo, *De Rebus Hispaniae* de Jiménez de Rada no fue una creación tan original como generalmente se ha supuesto. Hoy sabemos que en su diseño conceptual y estructura es mucho más deudora del Tudense de lo que en un principio se había imaginado.

El prólogo de *De rebus Hispaniae*, que alude al conjunto contenido en las *Historiae*, muestra claramente su vocación de ámbito hispánico, por primera vez declarado en un título: proclama indagar el origen de los pobladores de Hispania, los pueblos por los que España sufrió calamidades y el origen de los reyes hispanos y sus hazañas³⁰. Sin embargo, Jiménez de Rada prescinde del elogio

²⁸ Véase J. Fernández Valverde (ed.), Roderici Ximenii de Rada, *Historia de rebus Hispanie sive Historia gothica, Roderici Ximenii de Rada Opera Omnia, Pars I* (Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis LXXII). Turnhout: Brepols, 1987, y Roderici Ximenii de Rada, *Historiae minores, Roderici Ximenii de Rada Opera Omnia, Pars III* (Corpus Christianorum Continuatio Mediaevalis LXXII c). Turnhout: Brepols, 1999.

²⁹ Véase D. Catalán y E. Jerez, «Rodericus» romanizado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra. Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal, 2005.

³⁰ «iam fere gens et origo incolarum Hispaniae ignoratur»; «a quibus gentibus calamitates Hispania sit perpressa, et Hispaniarum regum origo, et eorum magnalia» (*De Rebus Hispaniae*, prólogo).

inaugural de Hispania que había caracterizado la tradición isidoriana, mozárabe y leonesa para emplazarlo asociado contrastivamente al dolor por la pérdida de la península Ibérica tras la caída del reino godo (*De comendatione Hispaniae* y *Deploratio Hispaniae*, *Historia Gothica*, III, 21-22), modelo que seguirá después la *Estoria de España* de Alfonso el Sabio y toda la cronística derivada en los siglos subsiguientes. La imagen geográfica de España aparece desde entonces soldada a un problema, su «pérdida» ante los musulmanes, y se consolida así el mito que construía la identidad sobre la ambición de «restaurar» su integridad y devolverla a los cristianos.

La *Historia Gothica* arranca con la historia de los primeros pobladores de Hispania tras el reparto de Noé, enlazando a través de Hércules y el dominio griego con Hispán y los godos. El Toledano incorpora así la tradición hispano-árabe que representa la *Crónica de Rasis* en la que, antes de Hispán, se hacía a Hércules poblador mítico de la Península. Con este enlace directo entre Noé-Hércules-Hispán y los godos, Jiménez de Rada vuelve a identificar lo hispano con la *gens* goda, a la que atribuye la legitimidad política sobre la totalidad. Para el resto, Rodrigo siguió el mismo modelo que el canónigo leonés: historia de los reyes godos, asturleonese, leoneses y castellanos hasta alcanzar la conquista de Córdoba. Es decir, el Toledano hereda y asume la secuencia *Hispania* > *León* / *Castilla*. Pero una novedad de mayor importancia de la obra del Toledano, que la diferencia del modelo de Lucas, es la introducción de excursos dedicados a los reyes de Navarra, de Aragón y de Portugal desde sus orígenes, que se insertaron allí donde esas dinastías habían enlazado con la castellanoleonesa. Estas digresiones situaban la monarquía de Castilla y León en una perspectiva panpeninsular, más ancha que la del Tudense, ampliando considerablemente los márgenes asignados al concepto *Hispania*. En consonancia, Jiménez de Rada integró en su texto histórico noticias procedentes de la analística castellana y navarra así como de las genealogías navarras, el *Liber regum* (h. 1200), dando cabida a informaciones que habían

sido ignoradas hasta entonces por la historiografía leonesa. En la perspectiva del Toledano, el objetivo *Hispania* de su obra implicaba incluir la historia completa, desde los orígenes, de todos los reinos cristianos contemporáneos del castellanoleonés, aunque siempre subordinada al reino que se propone como legítimo ostentador del *imperium* hispánico: el de Castilla y León. Significativamente, solo los castellanoleoneses reciben la denominación de reyes de España, en conexión con el imperio³¹.

Otro relevante aspecto en que *De rebus Hispaniae* se distingue de la creación del obispo de Tuy fue la composición de una *Historia Arabum* gracias al conocimiento directo de la obra de al-Rāzī, su fuente fundamental. De este modo, la historia del pueblo árabe quedó sumada a la historia de otros pueblos dominadores de la Península, recuperando una tradición que existía ya en la *Crónica albeldense* y en el código de Roda, pero que había sido ignorada posteriormente para dar preferencia a la historia de los cristianos. En la concepción histórica de Rada son pueblos advenedizos sobre el solar ibérico los romanos, bárbaros, ostrogodos y árabes, a todos los cuales dedica historias autónomas por ese motivo, en un goticismo, si cabe, aun más exacerbado que el de Lucas.

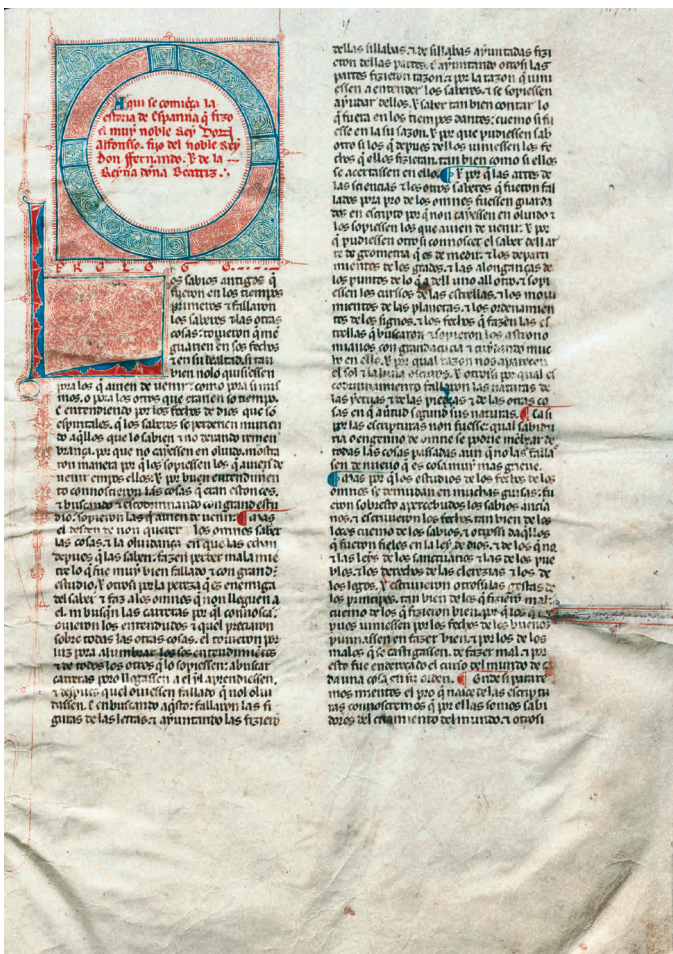
La explotación y reinterpretación de este modelo desde los diversos reinos peninsulares, ya en el siglo XIII, produjo «historias de España» en que la continuación política de los antiguos *hispani* y godos no siempre es castellano-céntrica, como la *Estoria de España* de Alfonso el Sabio, sino también volcada en el reino de Aragón (*Status Yspanie*, 1268, *Crónica de 1305*, *Crònica real* de Pedro IV el Ceremonioso, 1369-72) o de Navarra (*Canónicas* de García de Eugui, 1387-90).

³¹ Alfonso VI «dictus Hesperiae imperator» (VI, 32), Alfonso VII «Hispaniarum regem in suis litteris se vocabat» (VII, 4; 7) o Alfonso VIII o «Alfonso noble de España», «mundi circulus fateatur Aldefonsum nobilem Hispaniae se debere» (VIII, 4).

Alfonso X: la primera Historia de España

La *Estoria de España* (h. 1270-74 / 1283) de Alfonso X el Sabio, primera historia de España escrita en romance y así titulada, se aleja de sus antecesoras al proponer un concepto de *Hispania* más inclusivo y, al tiempo, más restrictivo³². Basada en la unidad geográfica formada por la península Ibérica, *Hispania* o *España*, persigue relatar de forma estructurada la historia de todos sus dominadores a lo largo de los siglos, «el fecho de España», como aclara el prólogo y proclama el título, y no sólo la de los miembros de una *gens*, de los practicantes de una religión o de los de una parte del territorio. Aunque desde este punto de vista la *Estoria de España* adopta un criterio más inclusivo que el de sus fuentes principales, el Tudense y el Toledano, también es más restrictiva, ya que tiende a ceñir la historia de España a la acaecida estrictamente en suelo peninsular, prescindiendo de los orígenes de esos pueblos dominadores, que solo acepta como excursos de la narración principal. Puesto que es la entidad geográfica peninsular la que delimita el ámbito de la obra, la historia queda estructurada como la historia del dominio que ejercieron sobre ella los varios pueblos que la aseñorearon desde sus primeros pobladores. No es ya la suma de las historias de los pueblos dominadores, narradas de principio a fin como en el Tudense y el Toledano, sino la historia del solar territorial y de los distintos señoríos que sobre él han ejercido esos pueblos frente a, o juntamente con, la colectividad que en él habita.

³² La *Estoria de España* sigue sin contar con una edición crítica accesible. Los códices que publicó Menéndez Pidal corresponden sólo parcialmente al texto original de la obra (en adelante citada *PCG*): R. Menéndez Pidal (ed.), *Primera crónica general de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV*. Madrid: Seminario Menéndez Pidal / Gredos, 1955², 1977³. La revisión de los planteamientos de Menéndez Pidal que conduce a un nuevo estado de la cuestión se debe a Diego Catalán. Sobre todo véase *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí. Códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo* («Fuentes cronísticas de la Historia de España», IX). Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal / Universidad Autónoma de Madrid, 1997.



Estoria de España de Alfonso X (ms. Y-I-2, Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial), f. 2r

En la *Estoria de España* la narración se organiza sobre los *señoríos* de los distintos pueblos que dominaron sucesivamente la Península. Después de seguir el esquema Noé-Jafet-Túbal-Hércules-Hispán e introducir el dominio de los griegos, siguieron, según

la reconstrucción alfonsí, los *sennorios* de los «almujuces» (del árabe *al-mağus*), los africanos o cartagineses y los romanos. En esta secuencia de dominadores son novedosos, respecto de sus predecesores, los «almujuces» y los cartagineses, que se incorporaron gracias al manejo de nuevas fuentes, el historiador y geógrafo hispano-árabe al-Bakrī y el *Epítome* de Pompeyo Trogo escrito por Justino. La historia del señorío de los romanos representa también una importante novedad, ya que, lejos de la breve *Historia romanorum* del Toledano o de la *Chronica* universal isidoriana, Alfonso el Sabio hizo redactar una historia extensa y de nueva planta sobre los conquistadores romanos de la Península y los emperadores que les sucedieron. Los pueblos bárbaros (vándalos, suevos, hunos, alanos y silingos) pusieron fin al *imperium* romano en el suelo peninsular y ellos, a su vez, fueron expulsados por los godos, pueblo que obtuvo el dominio definitivo sobre Hispania³³. Pese a integrar novedosamente la historia de al-Ándalus como parte de la *Estoria de España* y aunque los musulmanes dominaban más de la mitad del territorio peninsular hasta casi los tiempos de Alfonso X, la historia particular alfonsí nunca reconoce estructuralmente la existencia de un señorío árabe y expone la historia de al-Ándalus par a par con la de la monarquía «goda», subordinada al año de reinado del rey que posee el señorío de España, siempre el monarca goda, asturleonés, leonés o castellano. Al proceder así, la obra revela participar del ideario neogoticista, en la línea de sus fuentes principales, el Tudense y el Toledano, que defendían el derecho de la monarquía asturleonera (como luego de la leonesa y de la castellanoleonera) a heredar el *imperium* peninsular otrora poseído por los reyes godos y negaban cualquier jurisdicción sobre el territorio a los musulmanes provenientes del norte de África.

³³ Así se afirma al comienzo de la *estoria de los godos*: «Entraron los godos en Espanna et ganaron el sennorio della. Por ende dexa aqui la estoria de fablar de los sueuos et de los vuandalos et de los fechos que contescieron en Espanna et cuenta de los godos que fueron ende sennores depues aca todauia, cuemo quier que ouieron y los moros yaquanto tiempo algun sennorio» (*PCG*, pág. 215b₃₇₋₄₄).

Tampoco parece admitir estructuralmente la *Estoria de España* el *imperium* de los monarcas de otros reinos cristianos peninsulares. Nunca se cita, ni siquiera como sincronía adicional, el año de reinado de los reyes navarros, aragoneses y portugueses ni se simultaneó la historia de los reinos cristianos de Navarra, Aragón y Portugal con la del reino castellanoleonés (en contraste con la sincronización de la historia árabe con la de la monarquía asturleonese-castellana). Siguiendo el esquema expositivo de la *Historia Gothica* de Jiménez de Rada, la *Estoria de España* sólo incluye la historia completa de esas dinastías reales hispánicas al tener que hablar de su entronque con la castellanoleonese, tratándola como información atemporal subordinada a la mejor comprensión de la historia castellanoleonese, sin reconocerles tiempo propio en la línea sucesoria del *imperium* sobre el territorio hispánico³⁴. Al obrar de esa forma, la estructura de la *Estoria de España* manifiesta las aspiraciones de la monarquía castellanoleonese a ser reconocida como heredera del *regnum* sobre todo el territorio peninsular, basándose en el presupuesto, defendido desde la primitiva historiografía asturleonese, de que la monarquía asturiana y sus herederos son *por linna* los descendientes de los reyes godos. Por otro lado, a diferencia del Tudense y el Toledano, esa

³⁴ La historia de los reyes navarros se inserta para explicar cómo Sancho el Mayor se convierte en el primer rey de Castilla por estar casado con Elvira, hija del conde castellano Sancho García, y haber sido asesinado el heredero de Castilla, el infante García, cuando acude a León para obtener el título de rey, concedido por su suegro, Vermudo III. Con ese motivo, los caps. 783-786 y 790, emplazados en los años 1º y 2º de Vermudo III respectivamente, se dedican a resumir la historia de la dinastía navarra desde su origen hasta el presente sin acoplarla cronológicamente con la del reino castellano-leonés. Idéntica estructura de excursus presenta, a su vez, la historia de la dinastía aragonesa, que se incluye en el año 2º de Vermudo III (caps. 792-798) porque es entonces cuando el reino de Aragón, fundado por Ramiro I, hijo bastardo de Sancho el Mayor, aparece en la configuración política peninsular. Del mismo modo, la *Estoria de España*, de acuerdo con Rada, incluye la historia «completa» del reino portugués (hasta Sancho II, rey contemporáneo del arzobispo), interpolándola en el reinado de Alfonso VII el emperador, rey de Castilla y León, ya que durante ese reinado Alfonso Enríquez, sobrino del emperador, gana la independencia portuguesa, convirtiéndose en Alfonso I de Portugal (caps. 969-972).

aspiración se respalda situando a la monarquía castellanoleonesa en una perspectiva internacional y así la *Estoria de España* va sincronizando la historia de la Península con noticias relativas al imperio, el papado y la monarquía franca.



Hércules funda la ciudad de Sevilla, *Estoria de España* de Alfonso X (ms. Y-I-2, Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial), f. 5r

La estructura de la *Estoria de España*, en que todos los posibles señoríos temporales se someten a uno de mayor rango, transmite perfectamente el ideario alfonsí que defiende la necesidad de la unión de los reinos. Esa idea se formula de forma explícita en el prólogo, al presentar el tema de la obra, cuando se pronuncia contra los peligros que laten en la división de los reinos hispánicos: «et como fueron los cristianos despues cobrando la tierra; et del danno que vino en ella por partir los regnos, por que non se pudo cobrar tan ayna» (*PCG*, pág. 4b₁₁₋₁₄). Si el concepto de España venía remitiendo a un ámbito geográfico, en la *Estoria de España* de Alfonso X ya está repetidamente presente el anhelo de su total dominio, la obtención del *imperium* hispánico, a través del concepto de «señorío de España», que vemos aplicado a Hispán, sobrino de Hércules, los almujuces, los cartagineses o los romanos³⁵. Cuando los vándalos y los suevos entran en la Península y arrebatan parte del territorio a los romanos, el dominio queda temporalmente fragmentado: «E desta guisa fue menuzando el sennorio dEspanna et partido entre gentes estrannas et crueles» (*PCG*, pág. 210a₁₉₋₂₁). Pero cuando los suevos y los godos ocupan el territorio, se recupera «el señorío de España»³⁶. Tras la «pérdida» y «destrucción» de España a manos de los musulmanes (con el famoso elogio de la tierra y consiguiente planto, «Del loor de Espanna como

³⁵ Hispán, sobrino de Hércules «finco por sennor en Espanna» (*PCG*, pág. 11a₁₂₋₁₃); «De cuemo los almujuces ganaron Espanna et fueron sennores della» (*PCG*, pág. 14b₄₋₅). Tal como los cartagineses, también los romanos mantienen el territorio sujeto a una jurisdicción, por ejemplo: «Desque fue Galba alçado por emperador en Espanna, sopo de cuemo Nero Cesar era muerto, et puso luego con los espannoles sus posturas cuemo uisquissen en paz so el sennorio dell imperio» (*PCG*, pág. 129a₁₃₋₁₇).

³⁶ «Depues de la muerte de Riquila fue Riquilano su fijo alçado por rey dEspanna» y «desque se uio tan onrada mientras casado, non se touo por complido del sennorio dEspanna, ante se touo por debdor del obedecer Gascuenna e todas las otras tierras que eran fasta Francia la de los godos» (*PCG*, págs. 214b₄₉₋₅₀, 215a₁₆₋₁₈). Y la misma unidad se atribuye a los godos: «E por que este Theuderico fue el primer godo que ouo el sennorio dEspanna» (*PCG*, p. 238a₉₋₁₀); «Alarigo rey de Espanna» (*PCG*, pág. 245a₂₅); «De como fizo Athanagildo por ganar el regno de Espanna» (*PCG*, pág. 258a₂₃₋₂₄).

es complida de todos bienes» y «Del duello de los godos de Espanna et de la razon porque ella fue destroyda», *PCG*, caps. 558-559), las menciones al reino o señorío de España disminuyen. Aunque ese nuevo señorío no se reconoce estructuralmente a los árabes, lo cierto es que en no pocas ocasiones se habla de los emires o califas de Córdoba como reyes de España, con «señorío» sobre todo el territorio³⁷. Tras Pelayo, solo los reyes de Castilla (y León), Fernando I, Sancho II, Alfonso VI, Alfonso VII y Alfonso VIII son retratados en algún momento como señores, reyes o emperadores de España.

A su vez, los habitantes de la Península son denominados colectivamente como «los de España», «los de tierra de España» o «españoles», colectividad que aparece contrapuesta a los primeros dominadores de la tierra o, posteriormente, a los franceses³⁸.

El modelo historiográfico transmitido por la *Estoria de España* imbuído del neogoticismo de la monarquía castellanoleonés y de sus aspiraciones imperialistas sobre todo el territorio peninsular, *Hispania*, fue, en definitiva, una avanzadilla de la ideología que, exacerbaba

³⁷ Por ejemplo, «enuio Izid Amiramomellin por rey de Espanna uno que auie nombre Haçam fijo de Melich» (*PCG*, pág. 327a₅₁-b_{1,2}). O el poder de almorávides y almohades se describe como señorío: «duro les aquel desamor fastal tiempo de los almorauides, que fueron sennores de Espanna et la metieron so el su sennorio et touieron toda la tierra a su mandar. Despues de los almorauides, uinieron los almohades, et echaron de Espanna et de Africa a los almorauides et tomaron toda la tierra et metieronla so el su sennorio, e mantouieronla fastal tiempo del rey don Ffernando en cuyo tiempo fue Abenbut. Este Abenbut echo los almohades todos de Espanna, et ouo el solo tod el sennorio daquend mar» (*PCG*, pág. 339a₃₄₋₄₅).

³⁸ Por ejemplo, «A los dEspanna plogoles mucho y otorgaronles el sennorio porque los dexassen ueuir en paz. E desta guisa sapoderaron dEspanna e fueron sennores della los almujuces bien quaraenta annos» (*PCG*, pág. 15a_{19,23}); «E los de tierra de Espanna dieronsele [a Trajano] sin guerra, et fizieronle sus omenaies, et el recibiolos en su fialdat» (*PCG*, pág. 144a_{23,25}); «Esta deslealtad fue muy sonada por toda Espanna, e dalli adelante se alboroçaron todos los espannoles contra Roma mas que numqua fizieran» (*PCG*, pág. 28a₃₃₋₃₆); «el rey Carlos dexo estonce de guerrear los moros et enderesço su hueste contra esos pocos espannoles que fincaran» (*PCG*, pág. 353a₃₈₋₄₁).

da en el siglo XV, sustenta la legitimación ideológica de la monarquía de los Reyes Católicos en los albores de la Edad Moderna y posteriormente³⁹. La repercusión que alcanzó se debe, ante todo, a que fue copiado y refundido en múltiples modelos de crónica general de España desde el siglo XIII hasta el siglo XVI, de forma que, sin riesgo de equivocarnos, podemos afirmar que contribuyó decididamente a crear una conciencia hispánica y a proponer y divulgar un modelo monárquico asociado a ella.

III. LA TRADICIÓN NAVARRA Y ARAGONESA

Una característica general de los textos históricos navarros y aragoneses es la ubicación de los otros núcleos políticos peninsulares, Navarra, Aragón o Portugal, al mismo nivel de pujanza que León y Castilla. Otro aspecto habitual es rechazar el neogoticismo castellanoleonés o, si lo adoptan, reinterpretarlo a su favor.

La reacción navarra

Ya desde los orígenes del reino de Pamplona, en el siglo X, se procedió a dismantelar el mensaje político del reino asturleonés. La compilación historiográfica navarra contenida en el llamado código de Roda (980-90), al que ya hemos aludido, ofrece un ejemplo meridiano. En ella la lista de reyes godos se separa deliberadamente de la de los reyes asturleonés para romper de forma implícita las pretensiones de la historiografía astur a la titularidad única del poder regio peninsular. Los reyes de Asturias quedan en el código situados al mismo nivel que

³⁹ A este propósito, véanse R. B. Tate, *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid: Gredos, 1970, R. Orellana, «El concepto de España en el siglo XV. Perspectiva historiográfica», en A. Morales Moya, J. P. Fusi Aizpurúa y A. de Blas Guerrero (dirs.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Madrid: Galaxia Gutenberg, págs.76-94.

otros poderes territoriales cuyas genealogías se incluyen: las de los reyes de Pamplona, los condes de Aragón, Pallars, Gascuña y Tolosa, así como los «reges qui regnauerunt in Spanie ex origine Ismaelitarum» (de los que se dice que reinaron cinco años antes de Pelayo y después, dando por extinguido el dominio de los godos)⁴⁰ y los reyes francos.



Mapamundi, códice de Roda (Real Academia de la Historia, ms. 78), f. 200v (Biblioteca Digital, RAH)

⁴⁰ «Obtinuerint sarraceni Spania ante Pelagium. Regnauerunt annos V et postea», «finit regnum Gothorum. Reges Gotorum defecerunt». Cf. Z. García Villada, «El códice de Roda recuperado», *Revista de Filología Española*, 15 (1928), págs.113-130, esp. 120-121.

El marco geográfico en que se inscribe la miscelánea (y para el que pretende tener significado) es claramente *Hispania* en una perspectiva universal. Junto al mapamundi de base orosiana e isidoriana (que divide la tierra en Asia, África y Europa), el manuscrito contiene la *laus Spanie* de San Isidoro y otro elogio paralelo de Hispania de singular importancia, de base isidoriana y origen probablemente mozárabe. En esa peculiar *laus* se afirma que *mater Spania* ha sido dominada por muchos pueblos, primero por los hispanos, después sucesivamente por los *madi*, los vándalos, los romanos, los godos, los sarracenos y, por último, por los romanos de nuevo, que reinarán sobre ella por los siglos de los siglos⁴¹. Es la primera vez que después de 711 se defiende en los territorios cristianos la existencia de un pueblo primitivo dominador de Hispania, los hispanos, descendientes de Jafet, del que procedería la sucesiva *translatio regni* que a continuación se relata, de origen probablemente mozárabe. La ruptura clara con el neogoticismo asturleonés se constata en que la *laus* da por terminado el señorío godo a manos de los sarracenos y en que se postula como definitivos dominadores del territorio, herederos de los primeros hispanos, a los nuevos *romani*, esto es, a los continuadores del imperio y la iglesia de Roma: los señoríos cristianos cuyas genealogías se incluyen en el código (rompiendo con la exclusividad que se atribuían los reyes asturleoneses). De nuevo el concepto de ‘España’ depende del peninsular isidoriano, pero para su control político el código de Roda no promueve el predominio de un señorío o territorio particular —como hacía la historiografía asturleonésa—, sino que

⁴¹ «[Spania] possiderunt eam generationes multas. Primum spani filii Iaphet, secunda madi filii Sem, tertia uandali filii Cam, quarta filii Sem romani possiderunt ea in pagania quousque acceperunt legem, quinta Guti, sexta sarraceni, septima romani filii Esau. Ipsi regnabunt in secula seculorum in ea». Cf. De Carlos, *op. cit.* (1996: 306 y ss.) para una interpretación exhaustiva de los elementos contenidos en la *laus*. Los orígenes de los romanos, descritos primero como hijos de Sem, el hijo de Noé que heredó Asia, y después como hijos de Esaú, no es contradictoria. Se explica por una tradición judía y exegética que identificaba a Edom o Esaú, descendiente de Sem, con los romanos. Esa tradición concedía esa condición «romana» a todos los cristianos, como los leoneses (y los godos).

más bien se preocupa por defender el triunfo final de los cristianos o *romani* sobre la tierra de España y en el mundo.

Casi dos siglos después reencontramos en Navarra una concepción política semejante en el primer texto historiográfico escrito en romance, el *Liber regum*, genealogías que se compusieron h. 1200 con el fin de situar la monarquía navarra en pie de igualdad con las circundantes a su territorio y reivindicar su derecho a la existencia, frente a los intentos expansionistas de Castilla y Aragón fundamentalmente⁴². Tal como el código de Roda, el *Liber regum* contiene unas genealogías bíblicas de Adán a Cristo, serie que, sobre el modelo de la *translatio imperii*, se prolonga con la sucesión de reyes «persas», emperadores romanos y monarcas godos. España aparece mencionada a propósito del dominio que sobre ella ejercen los romanos, los godos y los musulmanes, siempre en su denotación peninsular⁴³. Sin embargo, tanto en época visigoda como tras la llegada de los sarracenos, en el *Liber*

⁴² L. Cooper (ed.), *El Liber regum*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1960. Hay una segunda versión navarra del texto, elaborada h. 1260-1270, el *Libro de las generaciones*, editada por D. Catalán y M^a S. Andrés (eds.), *Crónica de 1344*. Madrid: Seminario Menéndez Pidal / Gredos, 1970, págs. 213-337. El esquema historiográfico de esta prolongación no altera el primitivo, con la salvedad que se incluyen, como reinos separados, las genealogías de los reyes de León, desde la muerte de Alfonso VII a Alfonso IX, y las de los reyes de Portugal desde Alfonso Enríquez a Sancho II.

⁴³ «Estonz priso Affrica Cipio, el consul de Roma; et estonz conquerieron Espanna los romanos» (Cooper 1960: 28); «Ad est emperador de Roma, Costantin, plogo a Deus, e conuertielo Sant Siluestre & babtizolo e fo christiano. En esta sazón foron ia los godos entrados en Espanna» (Ibídem: 30); «En esta sazón que regnaua Eraclius en Roma, era Sant Ysidre arcebispe de Seuilia, qui escriuie estas estorias & otras muitas, et en esta sazón andauan los godos en Espanna. Estos godos foron de lignage de Gog e Magog e foron paganos, e mouieronse d'outras flum de Danubium e passaron mar e uinieron gastando por tierra de Roma. Et era apostoli en Roma el Papa Aldebrando. Et uinieron los godos en Espanna & estidieron hi ccclxxxiii annos, et muitos d'ellos tornoron se a la fe de Christus» (Ib.: 31); «Murie Vatzianus, e rregno el rei Rodrigo en toda Espanna, e fo buen rei e conqueirie muito. E pues por el consello de los fillos de Vatzianus e de so nieto del rei Rodrigo, el comte don Iulian, entroron los moros en Espanna. Era dcclii» (Ib.: 32).

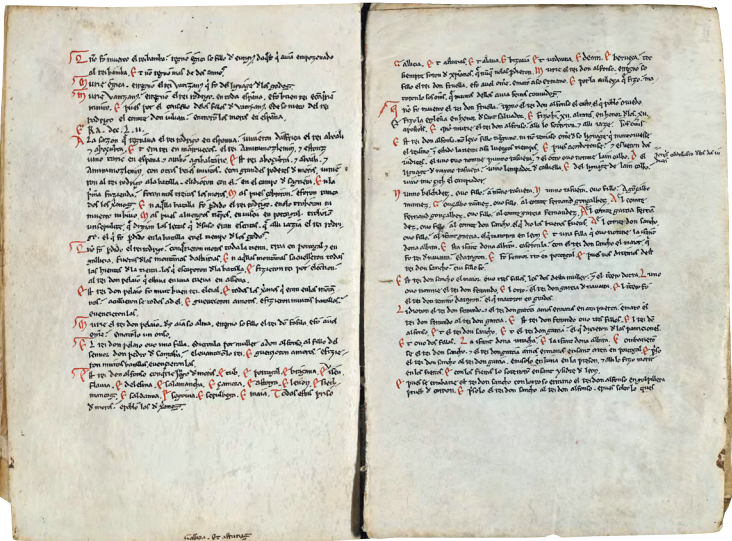
regum la fuente legítima del poder político se atribuye a «las gentes de la tierra», y no a los sucesivos dominadores de ella. Wamba es rey por elección de las gentes de la tierra, a las que también se responsabiliza de la elección de Pelayo tras extinguirse el reino de los godos⁴⁴. Es más, muerto Alfonso II el Casto sin descendencia, se eligen dos jueces que dirijan la tierra, Nuño Rasura, de quien procede el emperador de Castilla, y Laín Calvo, de quien descende el Cid Campeador, linajes de los que derivan todos los reyes de Castilla, Navarra y Aragón, cuyas genealogías se detallan a continuación y que se presentan, en consecuencia, como legítimos señores de la tierra, España, que tratan de arrebatar a los musulmanes⁴⁵.

A finales del siglo XIV, fray García de Eugui, consejero de Carlos II de Navarra, escribió las *Canónicas de los fechos que fueron antiguamente en Espayña* (h. 1387-90) en las que ese modelo aflora nuevamente, de acuerdo con las necesidades contemporáneas de la monarquía navarra⁴⁶. Eugui tomó como base de su relato

⁴⁴ «Quando foron los godos entrados en Espanna, leuaron rei de lor lignage et est rei ouo nomne Cindus, e fo christiano; e quando murie el rei Cindus non lexo fillo nenguno e rremaso la tierra sines rei. E non s'acordaron las hientes de la tierra por auer rei, e guerrieron se todos unos con otros grandes tiempos; e pues accordaron se e fizieron rei por elección al rei Bamba, e fo muit buen rei. Era dccx. Est rei Bamba estable los arcebispados e los bispados de Espanna d'ond ad ond fossen» (Ibídem: 31); «Quando fo perdido el rei Rodrigo, conquerieron moros toda la tierra tro a Portugal & en Gallicia fueras de las montannas d'Asturias. En aquellas montannas, s'acuellieron todas las hientes de la tierra los qui escaparon de la batalla, e fizieron rei por election al rei don Pelaio» (Ib.: 32).

⁴⁵ «Est rei don Alfonso non lexo fillo nenguno, ni non remaso omne de so lignage qui mantouiesse el reismo, & estido la tierra assi luengos tiempos. E pues acordaron se & eslieron dos iudices porque.s cabdellassen d'estos dos iudices: el uno ouo nomne Nunno Rasuera & el otro ouo nomne Lain Calvo» (Ib.: 33). Por otro lado y en consonancia con el código de Roda y sus linajes de los condes de Tolosa y Gascuña, el *Liber regum* también incluye las genealogías de los reyes de Francia, inclusión que revela que el marco político en que se sitúa la monarquía navarra tenía ya en época temprana horizontes más lejanos que los peninsulares.

⁴⁶ Cf. A. Ward (ed.), *Crónica d'Espayña de García de Eugui*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999.



Liber regum (ms. 225, Biblioteca de la Universidad de Zaragoza), f. 33r.

la *Estoria de España* alfonsí para la historia antigua y romana, y una traducción del Toledano desde los reyes godos hasta su final en Fernando III, reproduciendo el archirrepetido esquema *Hispania > Castilla*, del que suprimió los excursos relativos a Navarra, Aragón y Portugal. Pero después de prolongar el relato de los reyes de Castilla hasta Alfonso XI, añadió una *Genealogía de los reyes de Navarra*, desde sus orígenes hasta Carlos II, que combinó con la historia de los reyes de Aragón que también lo fueron de Pamplona (desde Sancho Ramírez a Alfonso I). Esa *Genealogía* pretende poner el reino de Navarra en pie de igualdad frente al castellanoleonés, cuya historia acababa de narrar, y reivindicar el derecho de Navarra a participar jurisdiccionalmente del espacio hispánico. Al proceder así, las *Canónicas* se sitúan en la misma línea que toda la historiografía regia navarra, desde el códice de Roda hasta el *Liber regum*.

La (o)posición aragonesa

La reacción procedente de Aragón a la construcción historiográfica castellanoleonese no fue tan temprana como la del reino navarro. Es solo a partir del siglo XIII, al difundirse en Aragón la obra de Jiménez de Rada, cuando tiene lugar la respuesta. Hasta entonces la historia escrita en torno a los reyes de Aragón y condes de Barcelona se había caracterizado por enfatizar su enlace dinástico con los reyes carolingios como vía de legitimación de su poder territorial y por haber prescindido de cualquier preocupación por la historia antigua, romana, visigoda o musulmana de la Península (así, los *Gesta comitum Barcinonensium*, 1180-84)⁴⁷. A mediados del siglo XIII se detecta en Aragón la recepción, por vez primera, de la idea de España como espacio político, hasta entonces inexistente. Esa llegada suscitó distintos tipos de respuestas historiográficas, pero todas ellas comparten el rechazo a la pretensión castellanoleonese al total control del suelo peninsular. El primer tipo es semejante al navarro: el espacio físico se reconoce dividido en una pluralidad de poderes territoriales. En el segundo, el marco hispánico se reorienta para defender la hegemonía aragonesa en la Península, mientras que el tercero continúa la tradición de desentenderse de España. En los tres modelos discursivos el goticismo castellanoleonés se suele omitir y se atribuye a los «cristianos» de la zona pirenaica la resistencia primordial ante los sarracenos, una vez derrumbado el reino visigodo.

El primer modelo está presente ya en la segunda mitad del siglo XIII, cuando se elaboró en Cataluña el *Status Yspanie a principio usque nunc* (1268), traducido más adelante al catalán como *Crònica de Espanya*⁴⁸. Este *Status* es una versión muy abreviada y reorganizada de

⁴⁷ Cf. *Gesta Comitum Barcinonensium. Textos llatí i català*, ed. L. Barrau Dihigo y J. Massó Torrents, Barcelona: Fundació Concepció Rabell i Cibils, 1925.

⁴⁸ Cf. P. Quer i Aiguadé (ed.), *L'adaptació catalana de la història de Rebus Hispaniae de Rodrigo Jiménez de Rada: textos i transmissió (segle XIII-XV)*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, tesis doctoral, 2000, <http://www.tdx.cat/handle/>

la *Historia Gothica* de Jiménez de Rada en la que se adapta y «deconstruye» su modelo historiográfico. La obra fija su marco en España, los pueblos que la poseyeron y los príncipes que la rigieron⁴⁹. Tras seguir el esquema del Toledano Noé-Jafet-Hércules-Hispán, el *Status* se separa de la *Historia Gothica* para desarrollar el dominio de los romanos (aunque sobre la *Historia romanorum*), en el que no olvida puntualizar que las ciudades más importantes de España eran entonces Tarragona y Zaragoza, antes de que lo fuera Toledo en época de los godos. Después de enlazar con la historia de los godos y sus orígenes, inserta una *laus* de España, que equipara con el paraíso, y del pueblo godo, de forma que ambos parecen predestinados a unirse gracias la providencia divina⁵⁰. El neogoticismo del *Status* se revela en reclamar la vigencia de la ley gótica, lamentar la pérdida de España a manos de los sarracenos, hacer a Pelayo un godo refugiado en Asturias y afirmar que Alfonso II restauró en Asturias el esplendor de los godos de Toledo, de acuerdo con el discurso habitual⁵¹. Pero, aparte de la resistencia de aquellos amparados en Asturias y Galicia, afirma que existían «aliquibus christianis qui in montibus Viscaye, Nauarre, Aragonie et Cathalonie habitabant, qui contra sarracenos fortiter insistebant», los cuales, merced a la gracia divina, recibieron la ayuda repetida de Carlomagno. Esta imagen positiva de Carlomagno contrasta radicalmente con la visión opuesta al rey franco que es habitual en la historiografía castellanoleonesa. También a Carlomagno se atribuye la fundación del condado de Barcelona y, con su consentimiento, su posterior liberación de cualquier sujeción al reino

10803/4825; *La Història i Genealogies d'Espanya. Una adaptació catalana medieval de la història hispànica*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2008.

⁴⁹ «Istud opus est sumptum in parte maiori ex cronicis magistri Roderici Archiepiscopi Tholetani, in quo breviter invenitur status Yspanie a principio usque nunc, que gentes possederunt eam et qui principes» (Quer i Aiguadé 2000: 517).

⁵⁰ «Prefatam, itaque, terram Ispanie goti venerabiles, dimissis aliis mundi provinciis, precipue elegerunt, cum talibus talis patria deceret» (Quer i Aiguadé 2000: 525).

⁵¹ Por ejemplo: «Praeterea, eodem tempore et ab ipsis gotis, lex gotica fuit constituta, que aduch hodie in Ispania in causis alleguatur et per eam multociens iudicatur» (Quer i Aiguadé 2000: 527).

de Francia. El *Status* expone seguidamente y de forma muy sucinta la genealogía y el origen de los reyes de Castilla, desde Alfonso II a Alfonso X, de los reyes de Navarra, de Íñigo Arista a Teobaldo II, y de los reyes de Aragón, desde sus orígenes en Ramiro I hasta Jaime I. El resumen afecta fundamentalmente a la historia castellanoleonesa, extensamente desarrollada en la *Historia Gothica* frente al conciso relato que Rada dedicaba a la historia navarra y aragonesa. El resultado de tal abreviación es que en el *Status* los tres reinos reciben atención en proporciones textuales semejantes y se proponen, por ello, como legítimos y pares dominadores del solar territorial en que se asientan, Hispania. Frente a la línea de legitimación del poder castellanoleonés que arranca de Pelayo y su resistencia al sarraceno, el *Status* defiende la existencia de otros reyes «resistentes», además de reconocer la ayuda del imperio franco⁵². Parecido planteamiento reproducen las crónicas generales aragonesas del siglo XIV: la *Crònica navarroaragonesa de Espanya de 1305* y la *Grant Cronica de Espanya* de Juan Fernández de Heredia (h. 1385-1410). Frente a la visión que delegaba en la monarquía castellanoleonesa el *imperium* peninsular, ambas construyen una imagen del espacio hispánico ocupado por una pluralidad de poderes territoriales cristianos.

Entre estas historias aragonesas del siglo XIV, destaca la *Crònica real de la Corona de Aragó* de Pedro IV el Ceremonioso (1369-72) (más conocida como *Crònica de san Juan de la Peña*) por la reversión del discurso imperialista castellanoleonés en beneficio del reino de Aragón⁵³. Por vez primera, se manifiesta la aspiración

⁵² Como se expresa con toda claridad en el prólogo de la obra: «Sed divina clemencia per Pelagium principes et per reges alios, qui deinceps in Ispania regnaverunt, fuit in parte liberata et in parte per Karolum, inperatorem et regem Francie, post quos possederunt eam christiani usque ad hodiernum diem» (Quer i Aiguadé 2000: 517).

⁵³ La *Crònica real de la Corona de Aragó* de Pedro IV puede leerse en versión latina —A. Ubieto Arteta (ed.), *Crònica de San Juan de la Peña*, Valencia: Gráficas Bautista, 1961— y en aragonés —C. Orcástegui Gros (ed.), *Crònica de San Juan de la Peña (versión aragonesa)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1986—.

aragonesa a la hegemonía peninsular. El texto fija su ámbito en España y resume para la historia antigua y goda el esquema de la *Historia Gothica* (Jafet-Hércules-Hispán-godos)⁵⁴, pero tras la llegada de los musulmanes y de que fuera «toda Espanna prendida», se da por terminado el señorío de los godos, siguiendo el modelo del *Liber regum*. Los godos se ven así sucedidos por «los cristianos» refugiados en las montañas del norte, pero, a diferencia de la historiografía castellanoleonese que continuaba el relato con Pelayo y la monarquía astur, la *Crònica real* se atiene de aquí en adelante solo a los reyes de Navarra y Aragón. Con esta decisión revolucionaria sustituyó el modelo historiográfico heredado *Hispania* > *Castilla* por otro radicalmente nuevo: *Hispania* > *Aragón*⁵⁵. Primero sigue la línea de los reyes de Navarra porque los condes de Aragón estaban sujetos a su jurisdicción, pero cuando Ramiro I es alzado primer rey de Aragón, la narración se estructura sobre esos reyes⁵⁶, hasta que, tras la ausencia de heredero varón de

⁵⁴ Hércules vino «por senyoriar España», Espán «fue rey de Espanna», para contar después cómo «los godos poseyeron Espanna» y Recaredo fue «sennyor de toda Spanya» (Orcástegui Gros 1986: 6-7, 9, 11).

⁵⁵ Además, la resistencia de Asturias se cita en último lugar, dando preferencia a la de Sobrarbe, Ribagorza y Aragón: «E feita la dita perdición o conquista, los christianos qui de la batalla o persecución podieron escapar, se derramaron et fueron enta las fuerças de las montannas de Sobrarbe, de Ribagorça, de Aragón, de Bieroça, de Arcide, Ordoya, de Biscaya, de Alaba et de Asturias. [...] Et todas estas tierras fincaron en poder de christianos, que ningun tiempo moros non las pudieron possedir. E los que fincaron en Asturias fizieron rey a Pelayo, según en el libro de las corónicas de Castiella yes contenido. Porque aquí solament de los reyes de Aragón e Nauarra entendemos tractar, porque muytos tiempos fueron unos» (Orcástegui Gros 1986: 13).

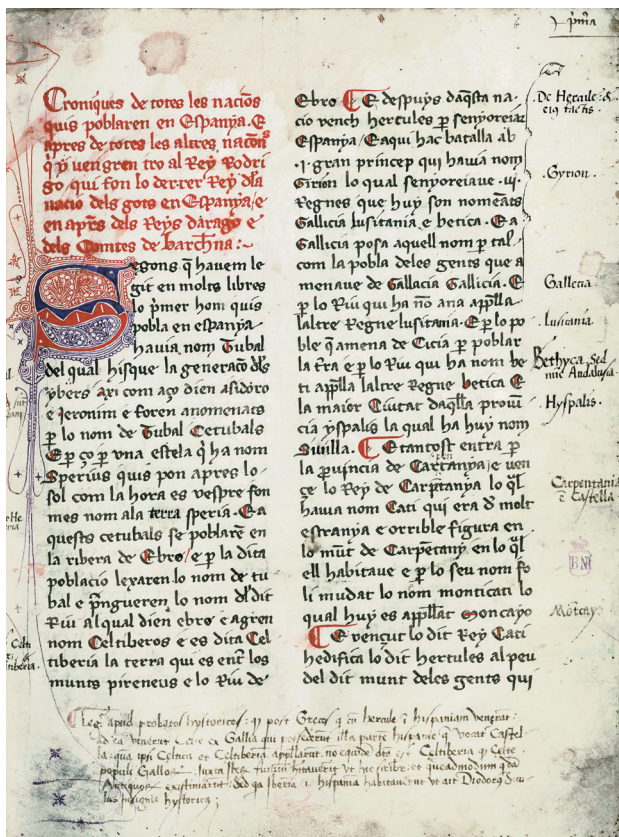
⁵⁶ «Entro aquí havemos favlado de los reyes de Navarra et de los condes de Aragón ensemble, et aquesto por tal que todos tiempos conte de Aragón fue diusmetido al rey de Navarra, porque se convenía que de todos mescladament favlasemos entro agora. Et por el departimiento de los regnos dessus ditos, el dito Remiro huvo el condado de Aragón sueltament et sin ninguna subiugación, do fue feito rey; por que razonable cosa yes que de aquesti y de sus succedidores que sin meano regnaron en Aragón, corónicas fagamos sin ninguna otra adición» (Orcástegui Gros 1986: 32).

Ramiro II el Monje, el cetro recae sobre los condes de Barcelona⁵⁷. La historia de los condes se relata desde sus orígenes hasta llegar a Ramón Berenguer IV, padre del primer rey de Aragón, Alfonso I, sucediéndose los reyes hasta terminar en la muerte de Alfonso IV (1369), padre y antecesor de Pedro IV, ya que esta *Crònica* se escribió para servir de preámbulo a la crónica particular del Ceremonioso. La *Crònica* de Pedro IV supone un drástico cambio de perspectiva respecto a los *Gesta comitum Barcinonensium*, no solo por fijar el marco de referencia territorial en la península Ibérica, o por dar extensa cabida a la historia de los reinos de Navarra y Aragón, sino porque por vez primera se sitúan los orígenes de la corona de Aragón en Navarra, y no en los tiempos míticos de Wifredo el Belloso.

La ausencia de la historia pertinente a los otros reinos peninsulares, solo traída al caso por su relaciones circunstanciales con la corona de Aragón, revela la visión hispánica de cuño aragonesista que se reencuentra en otros muchos detalles del texto, con los que se quiere contraponer el poder aragonés al de Castilla, cuya superioridad no se reconoce. En lo que nos concierne, es significativo que la *Crònica* denomine «emperador» a Sancho III el Mayor de Navarra y otorgue el título de «emperador de España» a Alfonso I de Aragón, mientras que Alfonso VII debe conformarse con ser «emperador de Castilla»⁵⁸.

⁵⁷ «Aquí femos fin et termino a los reyes de Aragón; et por tal como el dito regno en defallimiento de heredero masclo pervino a conte de Barchinona por ajuste matrimonial, veamos qui fue conte primo de Barchinona; et después de grado en grado de cada un conte según que devalloron el del otro, fablaremos et lur vida recontaremos» (Orcástegui Gros 1986: 59).

⁵⁸ La *Crònica real* dice que Sancho el Mayor de Navarra «por la immensitat de tierra que possidia et sennoriava se fizo nombrar emperador» (Orcástegui Gros 1986: 28-29), y que Alfonso I «se clamó emperador de Espaynna» (Ib.: 43), mientras que Alfonso VII debe conformarse con ser «emperador de Castiella» (Ib.: 55-58). También se proclama la superioridad de Alfonso II de Aragón sobre los demás reyes de España («tantost hubo guerra con todos los reyes de christianos, es a saber de



Crònica Real de Pedro IV (ms. 1811, Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España), f. 6r.

Pese a la importancia que cobra el concepto de 'España' en estas crónicas, en el reino de Aragón no se olvida la visión anterior, propia de los *Gesta*, para la que Hispania como espacio político poco

Espanya, e toda vegada ovo vitoria e honor», Ib.: 77), y se destaca el reconocimiento peninsular adquirido por Jaime I («Depués de la muert de aquesti rey et antes por un anno por tal que la su fin se acostava, toda Spanya fizo grant duelo», Ib.: 95).

o nada cuenta. Un ejemplo claro de este discurso se encuentra en la primera crónica de sesgo universal escrita en Cataluña, el *Libre dels reis* (1277-80), con la que se perseguía encuadrar la historia de los condes de Barcelona y reyes de Aragón en un contexto más amplio que el hispánico⁵⁹. Inspirada por la *translatio imperii* del *Pantheon* de Godofredo de Viterbo, la obra comienza con la historia de Nembroth, el primer rey del mundo, y se continúa con la historia de los troyanos, linaje del que proceden los reyes de Francia y Alemania (y emperadores romanogermánicos). Lo interesante es que el personaje encargado de tal *translatio* es Hércules, al que se hace troyano en vez de griego, y quien tras la segunda guerra de Troya conquista numerosas ciudades en Italia y en España (aparte de Cádiz y Sevilla, Tarragona, Urgel, Vich y Barcelona). En franca oposición al modelo del Toledano, que engarzaba el señorío de Hércules con el de los godos, en el *Libre dels reis* Hércules se ve sucedido por Meroveo, el primer rey franco, y la historia de los reyes de Francia se sucede hasta el final de la obra entreverada con sucesos acaecidos en la Península. Primero, se intercala en la historia franca la de algunos reyes godos «de Espanya» (Wamba, Vitiza, Ervigio, Rodrigo), hasta que su reino finaliza con la conquista de los musulmanes. Detenidos estos en su avance gracias al franco Eudo, antes de que el cristiano Pelayo comience su resistencia, el *Libre* relata inmediatamente el origen de los catalanes: salidos de un castillo en Gascuña, el *castell Cataló*, son los pobladores de Barcelona, de padres gascones y madres godas. A continuación, la historia franca se sigue entrelazando con la de los condes de Barcelona (luego reyes de Aragón), a quienes los emperadores francos ceden Barcelona tras conquistarla y, más tarde, el condado de forma hereditaria. El *Libre dels reis* adopta un punto de vista de la historia peninsular claramente restringido a la corona de Aragón, que se presenta subordinada a la monarquía franca, y en el que, por contraste, el concepto de España parece importar muy poco salvo en la época antigua.

⁵⁹ Cf. S. M. Cingolani, *Libre dels reis*, València: Universitat de València, 2008.

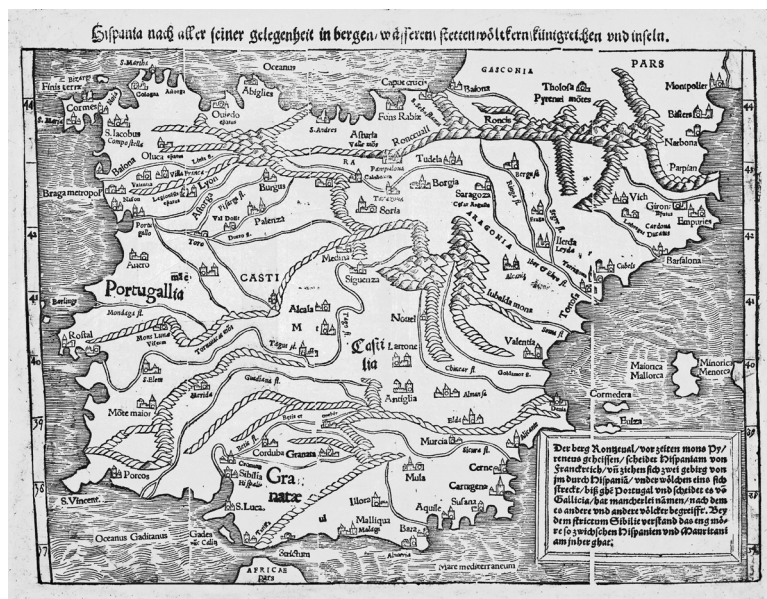
La historia escrita en el reino de Aragón a finales de la Edad Media y principios de la Moderna hereda y continúa, en gran medida, estos patrones. Los historiadores aragoneses vinculados a la corona mantendrán el esquema *Hispania > Aragón*, por vez primera expresado en la *Crònica* de Pedro IV, y escribirán generalmente aquejados por el deseo de ensalzar la contribución aragonesa a la historia peninsular y levantar así una construcción discursiva alternativa o contrapuesta al relato emanado de los cronistas castellanos.

IV. DISCURSOS HISTÓRICOS EN EL TRÁNSITO HACIA LA EDAD MODERNA

Algunos de los discursos historiográficos que acabamos de presentar tuvieron largo alcance⁶⁰. En el tránsito hacia la Edad Moderna, la monarquía castellanoleonese acentuó la legitimación neogoticista que hacía derivar Hispania hacia Castilla, tanto de puertas adentro, en la Península, como de puertas afuera, en el nuevo contexto internacional. Para Alfonso de Cartagena, Rodrigo Sánchez de Arévalo o los cronistas de los Reyes Católicos, el *rex Castellae* era ya un *rex Hispaniae*. En el reino de Aragón persistió el modelo que partía de la Hispania primitiva con la intención de estrechar el relato hacia los monarcas de Aragón y condes de Cataluña (Pere Tomic, G. Fabrizio de Vagad, Pere Miquel Carbonell, Joan Margarit, Lucio Marineo Sículo, Pere Antoni Beuter), con o sin neogoticismo originario. Estos textos históricos castellanos y aragoneses, cada vez más interesados en defender los in-

⁶⁰ Véanse los trabajos citados *supra* en la nota 39 y P. Fernández Albaladejo, «'Materia' de España y «edificio» de historiografía», en *Materia de España. Cultura política e identidad en la España moderna*, Madrid: Marcial Pons, 2007, págs. 41-64, B. Quart Moner, «La larga marcha hacia las historias de España en el siglo XVI», en R. García Cárcel, *La construcción de las Historias de España*, Madrid: Fundación Carolina / Marcial Pons, 2004, págs. 45-126, y R. López-Vela, «De Numancia a Zaragoza. La construcción del pasado nacional en las historias de España del ochocientos», *ibidem*, págs. 195-298, esp. 198-235.

tereses peninsulares en un contexto internacional, suelen dar cabida al topónimo *Hispania* en su título y contener un elogio del solar ibérico, una *laus Hispaniae*, cuya antigüedad se revela, sus glorias se loan y su geografía se enaltece, gracias a la consulta y manipulación de fuentes clásicas. El propósito último era contrarrestar discursos equivalentes procedentes de Europa, sobre todo de Italia, y defender el abolengo de la monarquía encarnada por los Reyes Católicos y Carlos V, que así encontraba sus raíces en la Hispania romana o prerromana. Aunque los cronistas celebren la unidad territorial alcanzada gracias a la unión dinástica —en palabras de Antonio de Nebrija, «Hispania tota sibi restituta est»— y pese al deseo de establecer continuidad entre la Hispania antigua y su presente, la historia de cada reino permanece deliberadamente separada —cuando no confrontada—.



Mapa de Hispania «nach aller seiner Gelegenheit in Bergen, Wasseren, Stetten, Volckern, Kunigreichen und Inseln», de Sebastian Münster, Basilea, h. 1540 (Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España)

Solo a finales del siglo XVI, en época de Felipe II, Esteban de Garibay (1571), primero, y Juan de Mariana (1592-95, 1601), después, escriben historias generales de España en que de nuevo se da cabida a la historia de todos los reinos hispánicos. Esteban de Garibay continúa, como vasco, la tradición navarra y aragonesa y yuxtapone, sin simultanearlo, el discurrir histórico de esos reinos. Juan de Mariana, desde Castilla, prolonga la tradición de Jiménez de Rada y Alfonso el Sabio, y sincroniza la historia de los otros reinos subordinándola al hilo conductor de Castilla. De los dos, fue el modelo de Mariana el que alcanzó enorme influencia. Impresa repetidamente durante dos siglos y medio, su *Historia General de España* se impuso como visión prevalente. De esta forma, el esquema que asumía el neogoticismo y otorgaba a Castilla un papel protagonista en la formación nacional se trasladó a las historias de España decimonónicas, como la de Modesto Lafuente (1850-67), y a través de ellas, perduró hasta bien entrado el siglo XX.

LA ESCRITURA DE LA HISTORIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD ESPAÑOLA

La historia escrita a lo largo de la Edad Media, desde la época de Isidoro de Sevilla hasta el siglo XV, prueba que existió durante ese largo y oscuro tiempo la memoria de España como ámbito geográfico, la península Ibérica, quizá como un recuerdo de la antigua provincia romana prolongado por la persistencia de las divisiones eclesiásticas. La conciencia de ese espacio hispánico puede no respetar las fronteras religiosas nacidas después de 711, sea en los cronistas cristianos o en los musulmanes (aunque en ocasiones *Hispania* pueda referir exclusivamente a al-Ándalus en vista de la mayor extensión del área ocupada por los árabes). Ese ámbito alberga una comunidad humana que se contrasta y pondera en las fuentes con las que habitan otros territorios, en especial, Francia y África. Distintos cronistas que conservan esa memoria, trabajando al servicio de varios poderes territoriales, procu-

ran, hasta el siglo XIII, poner en conexión esas fronteras geográficas con la aspiración a un único señorío jurisdiccional (será el caso de la tradición isidoriana, mozárabe y leonesa) o bien reconocen la existencia en él de varias jurisdicciones políticas (la tradición navarra). No falta tampoco la historiografía que se desentiende o parece haber olvidado el concepto de España (como la castellana de los *Anales* o la catalana de los *Gesta comitum Barcinonensium*).

Pero, a partir del siglo XIII, y las obras fundacionales de Lucas de Tuy, Rodrigo de Toledo y Alfonso el Sabio, *Hispania, España* es un concepto que ya no podrá ser ignorado. El modelo de sus obras, en el que se propone una *translatio imperii* desde la Hispania antigua a la contemporánea monarquía castellanoleonesa como depositaria de los derechos a la hegemonía peninsular, se adoptó en algunas zonas (Castilla-León) y se rechazó en otras (Navarra, Aragón, Cataluña), pero, en todos los textos examinados, *Hispania* figura ya como una realidad geográfica y humana insoslayable, cuyo dominio político todos coinciden en conceder exclusivamente a los reinos cristianos de la Península.

Muchos elementos de estos relatos históricos devinieron en auténticos topos literarios asociados a un contenido simbólico repetido y aceptado, sin mucha crítica, por los historiadores posteriores. Hoy se impone su deconstrucción discursiva, la revelación del contexto por y para el que fueron compuestos, pero, al tiempo, se erige innegable su existencia mítica a través de los siglos. Su influencia en la conformación de una identidad española, una vez constituida la nación moderna en el siglo XIX, no se mitigó sustancialmente, pues incluso fueron asimilados por los historiadores positivistas decimonónicos y la historia académica del siglo xx⁶¹.

⁶¹ Aparte de los trabajos citados en la nota anterior, véanse J. M. Nieto Soria, *Medievo constitucional. Historia y mito político en los orígenes de la España contemporánea (ca. 1750-1814)*, Madrid: Akal, 2007, M. Esteban de Vega, «La nación en las Historias Generales de España», en A. Morales Moya, J. P. Fusi Aizpurúa y A. de Blas Guerrero (dirs.), *op. cit.*, págs. 435-49, G. Pasamar, «Las «historias de España»

Así, la personificación literaria de *Hispania* presente en la *laus Hispaniae* de Isidoro, en los lamentos de la *Crónica mozárabe de 754*, en la *laus* del código de Roda, en *De excellentia Hispaniae* del Tundense, en *De comendatione Hispaniae* y la *Deploratio Hispaniae* de Jiménez de Rada, en «Del loor de Espanna como es complida de todos bienes» y «Del duello de los godos de Espanna et de la razon porque ella fue destroyda» de la *Estoria de España* de Alfonso el Sabio, así como su transmisión a las derivaciones posteriores de estas obras, castellanas o aragonesas, contribuyó sin duda a fortalecer la conciencia hispánica y a establecer una asociación entre el marco geográfico y su potencial dominio político. Estos encomios se intensificaron y reformularon, con fuentes renovadas, en el tránsito al Renacimiento y alimentaron una prolongada tradición que alentó la construcción nacional española desde el siglo XVIII.

Lo mismo sucedió con los discursos pergeñados para legitimar el poder, como el neogoticismo dinástico utilizado como ideología fundacional de la monarquía leonesa y castellana. Lejos de desaparecer, el goticismo fue defendido como característica intrínseca de los españoles por los ilustrados en el siglo XVIII y se infiltró en las historias de España decimonónicas y del siglo pasado, que con frecuencia remontaban el origen de la «nación» española a la monarquía visigoda y a su continuidad en la castellana. El mito neogótico ha perdido hoy toda credibilidad, pero ha perseverado en la historia académica hasta bien entrado el siglo xx. Algo parecido puede decirse del papel hegemónico concedido a Castilla en la gestación del «ser» español.

El contenido simbólico de los particularismos hispánicos también remonta a la Edad Media y su origen puede rastrearse en la reacción que quiso deconstruir el pujante discurso histórico de la monarquía

a lo largo del siglo xx: las transformaciones de un género clásico», en R. García Cárcel, *op. cit.*, págs. 299-381, y José Álvarez Junco (coord.), Gregorio de la Fuente, Carolyn Boyd y Edward Baker, *Las historias de España. Visiones del pasado y construcción de la identidad*, Barcelona. Crítica / Marcial Pons, 2013, esp. págs. 53-437.

castellanoleonesa. Desde Navarra, primero, y desde Aragón, después, esa ambición imperialista se contrarrestó de diversas formas. Una de ellas fue rechazar el neogoticismo y proponer que el poder monárquico había emanado de las «gentes de la tierra», «los naturales», «los cristianos» que resistieron la invasión musulmana. Esa visión se documenta tempranamente en el *Liber regum* navarro (h. 1200), pero también en la castellana *Version amplificada* de la *Estoria de España* de Sancho IV (1289), en el catalán *Status Yspanie* (h. 1268) o en la aragonesa *Crònica real* de Pedro IV (1372). De esta manera se defendían intereses originalmente territoriales, pero también grupales, generalmente los de la nobleza frente al cada vez más intrusivo poder monárquico. La idea, convenientemente reelaborada, alimenta en el Antiguo Régimen la resistencia de la nobleza vasca, aragonesa y catalana a sujetarse al absolutismo de la corona de España con el objeto de mantener sus privilegios. Y en el siglo XIX, cuando se funda la moderna nación liberal, fomenta las ideas de libertad originaria del pueblo español frente a la tiranía achacada a sus varios pueblos dominadores, primero, o a la monarquía, después. Más adelante, los nacionalismos resistentes a aceptar la generalidad de la ley constitucional buscan refugio ideológico en esa tradición histórica, algunos de cuyos elementos míticos siguen plenamente activos en nuestro presente.

En fin, el modelo estructural que hace arrancar la historia de España en sus remotos orígenes prehistóricos, antes de la llegada de los romanos, punto de partida heredado de la tradición mozárabe y andalusí, nunca ha sido descartado, sino que fue adoptado y repetido por los historiadores humanistas, ilustrados, modernos y contemporáneos. En esta tradición, el acotador del relato, el sujeto histórico estable, es la morada ibérica, y no las entidades que, a lo largo de milenios, han organizado su dominio político. En definitiva, España como unidad territorial asociada a una variable comunidad humana, que solo muchos siglos más tarde se constituye como nación política. A la larga, ese esquema narrativo acabó conduciendo a cierto esencialismo identitario, al propiciar la búsqueda de rasgos inherentes, uniformes y pretendidamente inmutables de la colectividad

española desde el origen de los tiempos. El nacionalismo español, de base liberal, defendió, desde el siglo XIX y hasta bien avanzado el siglo XX, la permanencia de características intrínsecas al pueblo español, ya manifiestas mucho antes de la llegada de los romanos. Hoy no creemos en la existencia de rasgos innatos y atemporales de los españoles, comunidad que ha sido, y es, cambiante, múltiple y variopinta. Pero ello no obsta para que reflejos de ese modelo interpretativo sigan hoy plenamente vigentes. Todas las «historias de España» contemporáneas mantienen, sin excepción, un esquema que acota su contenido con dos límites, la Hispania antigua y el momento presente, y traza una línea de continuidad entre ellos⁶². El ‘significado’ de esta forma, el sentido de semejante patrón estructural, es por sí mismo revelador de la perseverancia simbólica de una identidad española, la cual, a su vez, se ha edificado en gran medida, y desde tiempos muy antiguos, sobre la escritura de la historia.

Cabría plantearse si tiene sentido que reconozcamos alguna afinidad con los primitivos pobladores de la Península Ibérica o con los individuos que a lo largo de milenios la han habitado o transitado. ¿No está nuestra identidad más próxima de la de un contemporáneo de París, Roma o Berlín? Con justificación o no, el marco territorial y humano perdura aún en la representación imaginada de nuestra existencia colectiva. No así los rasgos que condensan su significado. No solo porque el concepto evoluciona necesariamente con el paso del tiempo, sino porque, desde muy temprano, la identidad española siempre ha sido polisémica, multifacética y heterogénea. Ha convivido y se ha solapado con otras identidades, internas y externas. Lejos de ser inmutable, *España* ha sido y es un concepto abierto.

⁶² Por citar algunas de las más conocidas, las historias dirigidas o escritas por Ramón Menéndez Pidal y José María Jover Zamora, Miguel Artola, Jaume Vicens Vives, Antonio Domínguez Ortiz, Antonio Ubieto, Juan Reglà, Jose María Jover y Carlos Seco, Fernando García de Cortázar y José Manuel González Vesga, o la más reciente coordinada por Josep Fontana y Ramón Vallares. Para otros ejemplos y las escasas excepciones, véase G. Pasamar, *art. cit.*

